

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.930

Miércoles 21 de Agosto de 2024

Página 1 de 55

### Normas Generales

CVE 2531156

#### MINISTERIO DEL DEPORTE

#### APRUEBA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DEL DECRETO SUPREMO N°18, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, Y SUS ANEXOS

##### (Resolución)

Núm. NC-00523/2024 exenta.- Santiago, 7 de agosto de 2024.

Vistos:

- El DFL N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.712, del Deporte.
- La ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte.
- La ley N°20.978, que reconoce el Deporte Adaptado y Paralímpico.
- El decreto supremo N°96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en carteras que indica.
- El decreto supremo N°18, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba nuevo Reglamento del Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento.
- El decreto supremo N°39, de 2023, del Ministerio del Deporte, que modifica decreto supremo N°18, de 2020, del Ministerio del Deporte.
- La resolución exenta N°182, de 2021, del Ministerio del Deporte, y sus modificaciones.
- La resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- Que la ley N°20.686 faculta especialmente al Ministerio del Deporte para proponer y evaluar la Política Nacional del Deporte, como también para estudiar y proponer al Presidente de la República iniciativas legales, reglamentarias y administrativas conducentes al fomento y desarrollo de la actividad deportiva.
- Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, creado por la Ley N°19.712, del Deporte, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deporte, para lo cual podrá ejecutar las acciones y ejercer las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines que la ley le asigna.
- Que el artículo 12 letra l) de la Ley del Deporte, establece como función especial del Instituto Nacional de Deportes de Chile la de financiar o contribuir al financiamiento de becas a deportistas, profesionales de la educación física y del deporte y dirigentes de organizaciones deportivas, para su capacitación, perfeccionamiento y especialización, en la forma que determine el Reglamento.
- Que, en el ejercicio de las facultades legales referidas en los párrafos precedentes, se ha dictado el decreto supremo N°18, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, publicado en el Diario Oficial de 1° de marzo de 2021.
- Que en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 2°, letra e) del nuevo Reglamento del Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, es necesaria la dictación de una resolución complementaria que establezca los logros deportivos que permiten el ingreso de los y las deportistas al Sistema de Becas, la categorización de dichos logros, los montos de la subvención por categoría, las modalidades priorizadas, y la regulación de todas las otras materias asignadas a esa resolución complementaria.

CVE 2531156

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. Que, en virtud de ello, se debe dejar sin efecto la Resolución Complementaria vigente, aprobada por resolución exenta N° 182, de 2021, de esta Secretaría de Estado, modificada por las resoluciones exentas N°s. 624, de 2021, 239, de 2022 y 136, de 2023, todas del Ministerio del Deporte.

7. Que dentro de las nuevas regulaciones que se incorporan en la nueva Resolución Complementaria, se encuentran los requisitos que deben cumplir los Guías Paralímpicos para su ingreso y permanencia en el Sistema de Becas, los criterios para la incorporación de deportistas profesionales al Sistema de Becas y los criterios de mantención excepcional en el Sistema de Becas, hasta los Juegos Olímpicos, los Juegos Paralímpicos, los Juegos Panamericanos y los Juegos Parapanamericanos, de acuerdo a lo mandatado en el decreto supremo N° 39, de 2023, del Ministerio del Deporte, que modificó el decreto supremo N° 18, de 2020, de esta Cartera Ministerial.

8. Que además se agrega en la nueva Resolución Complementaria, el procedimiento de las recategorizaciones del Sistema de Becas, según lo indicado en el artículo 17 del decreto supremo N° 18, de 2020, antes referido.

9. Que, asimismo, a efectos de evaluar la permanencia del deportista becario, se flexibiliza el criterio de cantidad mínima de países participantes en los eventos fundamentales, sujeto a evaluación de la Asesoría Técnica del Alto Rendimiento, en virtud del mérito y proyección deportiva del logro obtenido.

10. Que, también, según lo indicado en el artículo 21, inciso final, del decreto supremo N° 18, citado, se incorpora en la presente Resolución Complementaria una nueva categoría con sus respectivos requisitos.

11. Que se agregan también, nuevos logros correspondientes a la categoría juvenil, para modalidades individuales y colectivas en el Ciclo Olímpico y Ciclo Paralímpico, de verano e invierno, correspondiendo dicho incentivo económico al monto líquido del sueldo mínimo actual.

12. Que, igualmente, en la nueva Resolución Complementaria se flexibilizan los requisitos específicos que deben cumplir los logros de las modalidades deportivas de invierno en el Campeonato Sudamericano Específico, de acuerdo con la realidad de estas disciplinas deportivas en la región.

13. Que en consideración a los cambios biológicos en que se encuentran los deportistas de categoría juvenil y de la categoría inmediatamente anterior a la juvenil, en las modalidades de combate y levantamiento de pesas, la nueva Resolución Complementaria toma en consideración para el ingreso y la mantención, las divisiones de peso que no están convocadas en los Mega Eventos del Ciclo Olímpico o Paralímpico vigente, estableciendo para ello los criterios respectivos.

14. Que, de igual forma, la nueva Resolución Complementaria, viene a simplificar los criterios de evaluación por descarte para la permanencia del deportista becario, incorporando el periodo de vigencia de la Beca por aplicación de esta regla.

15. Que, la nueva Resolución Complementaria, actualiza las pruebas convocadas y premiadas en los Mega Eventos del Ciclo Olímpico y Ciclo Paralímpico en virtud de los manuales técnicos de sus últimas ediciones, esto es, Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024 y Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 2023.

16. Que, finalmente, la presente Resolución Complementaria tendrá efecto retroactivo de conformidad con lo establecido en el artículo 52° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en tanto produzca consecuencias favorables para los interesados y no lesione derechos de terceros, por tanto,

Resuelvo:

1.- Déjase sin efecto la resolución exenta N° 182, de 2021, del Ministerio del Deporte, que aprobó la Resolución Complementaria mandatada por el decreto supremo N° 18, de 2020, de esta Cartera Ministerial, y sus modificaciones contenidas en las resoluciones exentas N°s. 624, de 2021, 239, de 2022 y 136, de 2023, todas del Ministerio del Deporte.

2.- Apruébase la siguiente Resolución Complementaria del decreto supremo N° 18, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba Nuevo Reglamento del Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, cuyo texto es el siguiente:

## RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA

### I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

#### **Artículo 1°.- Objetivo y ámbito de aplicación de la Resolución Complementaria.**

El presente instrumento tiene por objeto establecer los logros, las categorías, los montos y las demás materias relativas al Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° del decreto supremo N° 18, de 2020, del Ministerio del Deporte.

La Resolución Complementaria vigente al momento de la obtención del logro que fundamenta la categorización del deportista, regirá durante todo el periodo de su vigencia en el Sistema de Becas, en todas aquellas materias correspondientes a su ámbito regulatorio.

II. LOGROS DEPORTIVOS

**Artículo 2°.- Logros Deportivos que habilitan para el ingreso y permanencia en el Sistema de Becas.**

Se considerarán como logros deportivos que habilitan para ingresar al Sistema de Becas, aquellos obtenidos en modalidades y pruebas, individuales o colectivas, convocadas y premiadas, en el Programa de los Mega Eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico vigente. Estos logros son los siguientes:

1. Obtención de logros en Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos, Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos, Juegos Suramericanos y Juegos Parasuramericanos, según lo dispuesto en esta Resolución Complementaria.

2. Obtención de logros en Campeonatos Mundiales, Panamericanos y Sudamericanos específicos, en deporte paralímpico y convencional, y Copas del Mundo, según lo dispuesto en esta Resolución Complementaria.

3. Clasificación a Juegos Olímpicos y a Juegos Paralímpicos.

4. Clasificación a Juegos Panamericanos y a Juegos Parapanamericanos, exclusivamente en Modalidades Colectivas, conforme a las reglas y requisitos establecidos en la presente Resolución Complementaria.

Se consideran pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Mega Eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico vigente, a aquellas pruebas que aportan al medallero general en los eventos Juegos Olímpicos o Juegos Paralímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Parapanamericanos, y Juegos Suramericanos o Juegos Parasuramericanos, de acuerdo a lo indicado en el manual técnico de estos eventos.

Se considerará que la prueba se encuentra convocada en el respectivo megaevento una vez que esta sea oficializada por la entidad organizadora mediante la publicación del manual técnico de cada modalidad deportiva.

Los deportes de exhibición o invitados a Juegos Olímpicos o Juegos Paralímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Parapanamericanos, y Juegos Suramericanos o Juegos Parasuramericanos, no se encuentran considerados en el ámbito de aplicación del Sistema de Becas.

**Artículo 3°.- Categorización de los logros para Modalidades Individuales.**

Las categorías, montos y años de vigencia en el Sistema de Becas, por logros obtenidos en categoría Juvenil y Todo Competidor, correspondientes a deportes individuales, del Ciclo Olímpico y Paralímpico de verano e invierno, son los siguientes:

LOGROS EN MODALIDADES INDIVIDUALES	VIGENCIA EN LA BECA
<b>CATEGORÍA 1A - \$3.666.852.-</b>	
Medalla de Oro en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	4 AÑOS
<b>CATEGORÍA 1B - \$2.692.303.-</b>	
Medalla de Plata en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	4 AÑOS
<b>CATEGORÍA 1C - \$2.176.365.-</b>	
Medalla de Bronce en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	4 AÑOS
Medalla de Oro en Campeonato Mundial en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	2 AÑOS
<b>CATEGORÍA 2 - \$1.660.428.-</b>	
Cuarto Lugar en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	4 AÑOS
Medalla de Plata en Campeonato Mundial en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Campeonato Mundial en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Juegos Panamericanos o Parapanamericanos.	4 AÑOS
Medalla de Oro en Juegos Olímpicos de la Juventud.	2 AÑOS
<b>CATEGORÍA 3 - \$1.373.795.-</b>	
Quinto al Octavo lugar en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	2 AÑOS
Medalla de Bronce en Campeonato Mundial en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	2 AÑOS

Medalla de Plata en Campeonato Mundial en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Juegos Mundiales, solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos, en categoría todo competidor.	2 AÑOS
Medalla de Plata en Juegos Panamericanos o Parapanamericanos.	4 AÑOS
Medalla de Oro en Campeonato Panamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Juegos Suramericanos o Parasuramericanos.	4 AÑOS
Medalla de Plata en Juegos Olímpicos de la Juventud.	2 AÑOS
<b>CATEGORÍA 4 - \$1.087.164.-</b>	
Cuarto lugar en Campeonato Mundial en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Campeonato Mundial en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico y paralímpico vigente.	2 AÑOS
Medalla de Plata en Juegos Mundiales, solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos, en categoría todo competidor.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Juegos Panamericanos o Parapanamericanos.	4 AÑOS
Medalla de Plata en Campeonato Panamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Campeonato Panamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Copa del Mundo, en categoría todo competidor, solo en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Plata en Juegos Suramericanos o Parasuramericanos.	1 AÑO
Medalla de Oro en Campeonato Sudamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Oro en Campeonato Iberoamericano y Latinoamericano Específico, en categoría todo competidor, en disciplinas que no tengan Campeonato Sudamericano Específico oficial anualmente, y solo en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos. Esto solo en el caso que no se realice el Campeonato Sudamericano Específico en el mismo año.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Juegos Olímpicos de la Juventud.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Juegos Panamericanos Junior o Juegos Parapanamericanos Juveniles, con excepción de que el logro haya sido obtenido en asociación con otro país.	1 AÑO
<b>CATEGORÍA 5 - \$857.858.-</b>	
Clasificación a Juegos Olímpicos o Paralímpicos, con excepción de deportistas que participen por wild card.	1 AÑO
Quinto y Sexto lugar en Campeonato Mundial en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Cuarto lugar en Campeonato Mundial en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO

Medalla de Bronce en Juegos Mundiales, solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos, en categoría todo competidor.	1 AÑO
Cuarto lugar en Juegos Panamericanos o Parapanamericanos.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Campeonato Panamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Plata en Campeonato Panamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	2 AÑOS
Medalla de Plata en Copa del Mundo, en categoría todo competidor, solo en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Juegos Suramericanos o Parasuramericanos.	1 AÑO
Medalla de Plata en Campeonato Sudamericano Específico, en categoría todo competidor, solo en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Plata en Campeonato Iberoamericano y Latinoamericano Específico, en categoría todo competidor, en disciplinas que no tengan Campeonato Sudamericano Específico oficial anualmente, y solo en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos. Esto solo en el caso que no se realice el Campeonato Sudamericano Específico en el mismo año.	1 AÑO
Medalla de Oro en Campeonato Sudamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Medalla de Oro en Campeonato Iberoamericano y Latinoamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, en disciplinas que no tengan un Campeonato Sudamericano Específico oficial anualmente, y solo en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o de los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente. Esto solo en el caso que no se realice el Campeonato Sudamericano Específico en el mismo año.	1 AÑO
Cuarto lugar en Juegos Olímpicos de la Juventud.	1 AÑO
Medalla de Plata en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Oro en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	2 AÑOS
Medalla de Plata en Juegos Panamericanos Junior o Juegos Parapanamericanos Juveniles, con excepción de que el logro haya sido obtenido en asociación con otro país.	1 AÑO
Medalla de Oro en Campeonato Panamericano Juvenil, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
<b>CATEGORÍA 6 - \$685.878.-</b>	
Séptimo y Octavo lugar en Campeonato Mundial en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Quinto lugar en Campeonato Mundial en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Cuarto lugar en Juegos Mundiales, solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos, en categoría todo competidor.	1 AÑO

Medalla de Oro en Juegos Bolivarianos, en categoría todo competidor, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos del ciclo olímpico vigente. No están dentro de este evento los Juegos Bolivarianos de Playa, ni los Juegos Bolivarianos de la Juventud, ni los Juegos Bolivarianos del Bicentenario.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Campeonato Panamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Copa del Mundo, en categoría todo competidor, solo en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Quinto y Sexto lugar en Juegos Olímpicos de la Juventud.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Plata en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Juegos Panamericanos Junior o Juegos Parapanamericanos Juveniles, con excepción de que el logro haya sido obtenido en asociación con otro país.	1 AÑO
Medalla de Plata en Campeonato Panamericano Juvenil, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Oro en Campeonato Panamericano Juvenil, en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Medalla de Oro en Juegos Sudamericanos de la Juventud, con excepción de que el logro haya sido obtenido en asociación con otro país.	1 AÑO
<b>CATEGORÍA 7 - \$513.899.-</b>	
Quinto lugar en Juegos Mundiales, solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos, en categoría todo competidor.	1 AÑO
Medalla de Oro en Juegos Suramericanos de Playa, en categoría todo competidor, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos del ciclo olímpico vigente.	1 AÑO
Cuarto lugar en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Campeonato Panamericano Juvenil, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Plata en Campeonato Panamericano Juvenil, en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Medalla de Plata en Juegos Sudamericanos de la Juventud, con excepción de que el logro haya sido obtenido en asociación con otro país.	1 AÑO
Medalla de Oro en Campeonato Sudamericano Juvenil, en pruebas convocadas y premiadas en programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, o de los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o de los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Clasificación a Juegos Olímpicos de la Juventud, con excepción de deportistas que participen por wild card.	1 AÑO

Medalla de Oro, Plata o Bronce en Campeonato Mundial, en categoría anterior a la juvenil, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o Juegos Suramericanos o Parasuramericanos del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
<b>CATEGORÍA 8 - \$405.000.-</b>	
Quinto lugar en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Cuarto lugar en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Mantención excepcional según lo dispuesto por el artículo 21 inciso final del decreto supremo N°18/2020	Hasta Megaevento correspondiente

**Artículo 4°.- Categorización de los logros para Modalidades Colectivas.**

Las categorías, montos y años de vigencia en el Sistema de Becas, por logros obtenidos en categoría Juvenil y Todo Competidor, correspondientes a deportes colectivos, del ciclo olímpico y paralímpico de verano e invierno, son los siguientes:

LOGROS EN MODALIDADES COLECTIVAS	VIGENCIA EN LA BECA
<b>CATEGORÍA 1A - \$1.803.744.-</b>	
Medalla de Oro en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	4 AÑOS
<b>CATEGORÍA 1B - \$1.517.111.-</b>	
Medalla de Plata en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	4 AÑOS
<b>CATEGORÍA 1C - \$1.259.143.-</b>	
Medalla de Bronce en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	4 AÑOS
Medalla de Oro en Campeonato Mundial en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	2 AÑOS
<b>CATEGORÍA 2 - \$1.029.837.-</b>	
Cuarto lugar en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	4 AÑOS
Medalla de Plata en Campeonato Mundial en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Campeonato Mundial en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Juegos Panamericanos o Parapanamericanos.	4 AÑOS
Medalla de Oro en Juegos Olímpicos de la Juventud.	2 AÑOS
<b>CATEGORÍA 3 - \$857.858.-</b>	
Quinto al Octavo lugar en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	2 AÑOS
Medalla de Bronce en Campeonato Mundial en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	2 AÑOS
Medalla de Plata en Campeonato Mundial en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Juegos Mundiales, solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos, en categoría todo competidor.	2 AÑOS
Medalla de Plata en Juegos Panamericanos o Parapanamericanos.	4 AÑOS
Medalla de Oro en Campeonato Panamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, de los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o de los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Juegos Suramericanos o Parasuramericanos.	4 AÑOS
Medalla de Plata en Juegos Olímpicos de la Juventud.	2 AÑOS

<b>CATEGORÍA 4 - \$743.205.-</b>	
Clasificación a Juegos Olímpicos o Paralímpicos, con excepción de deportistas que participen por wild card.	1 AÑO
Cuarto lugar en Campeonato Mundial en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Campeonato Mundial en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	2 AÑOS
Medalla de Plata en Juegos Mundiales, solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos, en categoría todo competidor.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Juegos Panamericanos o Parapanamericanos.	4 AÑOS
Medalla de Plata en Campeonato Panamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, de los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o de los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	2 AÑOS
Medalla de Plata en Juegos Suramericanos o Parasuramericanos.	1 AÑO
Medalla de Oro en Campeonato Sudamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, de los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o de los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Juegos Olímpicos de la Juventud.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	2 AÑOS
Medalla de Oro en Juegos Panamericanos Junior o Juegos Parapanamericanos Juveniles, con excepción de que el logro haya sido obtenido en asociación con otro país.	1 AÑO
<b>CATEGORÍA 5 - \$657.216.-</b>	
Quinto lugar en Campeonato Mundial en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Cuarto lugar en Campeonato Mundial en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Juegos Mundiales, solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos, en categoría todo competidor.	1 AÑO
Cuarto lugar en Juegos Panamericanos o Parapanamericanos.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Campeonato Panamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, de los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o de los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Medalla de Plata en Campeonato Sudamericano Específico, en categoría todo competidor, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, de los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o de los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Cuarto lugar en Juegos Olímpicos de la Juventud.	1 AÑO
Medalla de Plata en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Oro en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	2 AÑOS
Medalla de Plata en los Juegos Panamericanos Junior o Juegos Parapanamericanos Juveniles, con excepción de que el logro haya sido obtenido en asociación con otro país.	1 AÑO

Medalla de Oro en Campeonato Panamericano Juvenil, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, de los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o de los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
<b>CATEGORÍA 6 - \$571.227.-</b>	
Cuarto lugar en Juegos Mundiales, solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos, en categoría todo competidor.	1 AÑO
Medalla de Oro en Juegos Bolivarianos, en categoría todo competidor, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos del ciclo olímpico vigente. No están dentro de este evento los Juegos Bolivarianos de Playa, ni los Juegos Bolivarianos de la Juventud, ni los Juegos Bolivarianos del Bicentenario.	1 AÑO
Clasificación a Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, con excepción de deportistas que participen por wild card.	1 AÑO
Clasificación a Juegos Olímpicos de la Juventud, con excepción de deportistas que participen por wild card.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Plata en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Juegos Panamericanos Junior o Juegos Parapanamericanos Juveniles, con excepción de que el logro haya sido obtenido en asociación con otro país.	1 AÑO
Medalla de Plata en Campeonato Panamericano Juvenil, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, de los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o de los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Medalla de Oro en Juegos Sudamericanos de la Juventud, con excepción de que el logro haya sido obtenido en asociación con otro país.	1 AÑO
Medalla de Oro en Campeonato Sudamericano Juvenil, en pruebas convocadas y premiadas en programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, o de los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o de los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
<b>CATEGORÍA 7 - \$513.899.-</b>	
Cuarto lugar en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Medalla de Bronce en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Medalla de Oro, Plata o Bronce en Campeonato Mundial, en categoría anterior a la juvenil, en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o Juegos Suramericanos o Parasuramericanos del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
<b>CATEGORÍA 8 - \$405.000.-</b>	
Quinto lugar en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.	1 AÑO
Cuarto lugar en Campeonato Mundial Juvenil en pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y solo en pruebas que se encuentren convocadas y premiadas en los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o en los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, del ciclo olímpico o paralímpico vigente.	1 AÑO
Mantención excepcional según lo dispuesto por el artículo 21 inciso final del decreto supremo N°18/2020	Hasta Megaevento correspondiente

**Artículo 5°.- De la Categoría Todo Competidor o Absoluta y Categoría Juvenil.**

Los logros considerados en la presente resolución corresponderán única y exclusivamente a aquellos obtenidos en categoría absoluta o todo competidor, categoría juvenil y categoría transitoria correspondientes, las que se encuentran definidas a continuación, no siendo aplicable a logros obtenidos en la categoría de deporte master u otras.

a.- Categoría Todo Competidor o Absoluta, para los efectos de la presente Resolución Complementaria, corresponde a aquellas categorías de competición de deporte convencional o deporte paralímpico del más alto estándar de rendimiento, que autoriza la participación de deportistas sin requisitos de límite de edad máxima, conforme a las reglamentaciones oficiales específicas dispuestas por las respectivas modalidades deportivas, tales como categoría Elite en Ciclismo, categoría Absoluta en Natación, categoría Senior en Canotaje, categoría Adulto en Atletismo, categoría Open en Esquí Náutico, entre otras.

b.- Categoría Juvenil, para los efectos de la presente Resolución Complementaria, corresponde a aquellas categorías de competición de deporte convencional o paralímpico, que autoriza la participación de deportistas con límite de edad máxima inmediatamente inferior a la edad adulta, o una edad superior a ésta si excepcionalmente así se encuentra establecido en las reglamentaciones oficiales específicas dispuestas por la respectiva modalidad deportiva tales como categoría Junior en Ciclismo, categoría Juvenil B en Natación, categoría Junior en Canotaje, categoría Junior (U20) en Atletismo, categoría Under 17 en Esquí Náutico, categoría U21 en Paracanotaje, categoría U20 en Para Powerlifting, categoría U21 en Para Tenis de Mesa, entre otras.

Sin perjuicio de la categoría y monto que les asigne esta resolución, los logros obtenidos por deportistas juveniles en su último año de competición en dicha categoría, tendrán en el Sistema de Becas, una vigencia de dos años a partir del mes siguiente de la fecha del logro. Lo anterior, siempre y cuando la modalidad deportiva en la cual compite el o la deportista, no tenga una categoría transitoria de aquellas señaladas en el anexo IV y anexo V de esta resolución.

**Artículo 6°.- De los logros deportivos en Categorías Transitorias.**

Los logros obtenidos en las Categorías Transitorias, es decir, aquellas categorías que siendo destinadas a deportistas Todo Competidor se segmentan etariamente, serán considerados para el ingreso y permanencia en el Sistema de Becas como un logro obtenido en Categoría Juvenil. Sólo se considerarán aquellas categorías transitorias que se señalan, por modalidad deportiva, en la tabla que se encuentra en el Anexo IV y Anexo V de la presente Resolución Complementaria.

**Artículo 7°.- De los logros deportivos en Categoría Juvenil y en Categoría inmediatamente anterior a la Categoría Juvenil.**

Se considerarán para el ingreso y mantención en la Beca, tanto en deporte convencional como en deporte paralímpico, a aquellos y aquellas deportistas que hayan sido medallistas en el Campeonato Mundial en la categoría inmediatamente anterior a la Categoría Juvenil. Para estos efectos sólo se considerarán aquellas categorías que se señalan, por modalidad deportiva, en la tabla que se encuentra en el anexo IV y anexo V de la presente Resolución Complementaria.

Respecto a los logros obtenidos por deportistas en la Categoría Juvenil y en la categoría inmediatamente anterior a la Categoría Juvenil, en pruebas no convocadas a los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, a los Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, o a los Juegos Suramericanos o Parasuramericanos, deberá considerarse que la prueba esté convocada y premiada en los Mega Eventos del Ciclo Juvenil, es decir, en los Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Panamericanos Junior o Juegos Parapanamericanos Juveniles o Juegos Suramericanos de la Juventud.

Los y las deportistas de la Categoría Juvenil y de la categoría inmediatamente anterior a la Categoría Juvenil, pertenecientes a las modalidades de combate o levantamiento de pesas, que obtengan logros en divisiones de peso, que no estén convocadas en Mega Eventos del Ciclo Olímpico o Paralímpico vigente todo competidor o juvenil, podrán ingresar o mantenerse en el Sistema de Becas, mientras cumplan con los requisitos específicos descritos en el artículo 10° y artículo 12° de la presente resolución. Sin embargo, cuando el o la deportista pase a la Categoría Todo Competidor, deberá evaluarse en la división de peso que se encuentre convocada en Mega Eventos del Ciclo Olímpico o Paralímpico vigente.

**Artículo 8°.- Pago de las modalidades o pruebas individuales con participación por equipos.**

a) En las modalidades individuales con participación por equipos, definidos en el artículo 2° literal k) del Reglamento, a saber: las modalidades individuales con participación por equipo de 2, 3 o 4 deportistas (K1); las pruebas de suma de esfuerzos individuales (K2); las competiciones de equipo de participación alternativa cuyo resultado no es la suma de resultados de pruebas individuales (K4); y las competiciones de equipo de participación alternativa cuyo resultado es la suma de resultado de pruebas individuales (K5), se pagarán de acuerdo lo señalado para los deportes individuales. Todas estas modalidades y competiciones se encuentran expresamente señaladas en la tabla del Anexo I de la presente Resolución Complementaria.

b) En un logro obtenido en las competiciones de actuación simultánea de más de 4 componentes (K3), se pagarán de acuerdo a lo establecido para los deportes colectivos. Este tipo de competiciones se encuentran expresamente estipuladas en la tabla del Anexo I de la presente Resolución Complementaria.

c) En un logro obtenido en las competiciones de equipo de participación alternativa cuyo resultado sea la suma de resultado de pruebas individuales (K5), se considerarán para el ingreso a la beca, solo aquellos deportistas del equipo que hayan aportado al puntaje para la obtención de la medalla.

d) En las pruebas individuales en las que un equipo de deportistas compite colaborativamente con el objetivo de que uno de ellos obtenga un logro deportivo, la duración de la beca y el monto asignado a ella, se regirá por lo establecido en el artículo 19° inciso 2 del Reglamento, es decir, se otorgará una beca de 1 año de duración y el incentivo económico será equivalente al 50% del monto correspondiente al integrante del equipo que obtuvo el logro, siempre y cuando el integrante del equipo finalice la prueba y se ubique a lo menos en la mitad superior de la tabla de resultados finales de la prueba.

### III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LOGROS DEPORTIVOS PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE BECAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.

#### Artículo 9°.- Requisitos generales que deben cumplir los logros.

a) El logro deportivo deberá ser considerado con proyección deportiva, es decir, en la competencia deben haber participado al menos 2 países de los últimos medallistas en el mismo evento o de nivel superior en el caso de deporte convencional y al menos 1 país de los últimos medallistas en el mismo evento o de nivel superior, en el caso de deporte paralímpico.

b) El logro deportivo deberá haberse obtenido con mérito deportivo, es decir, en competencia, y habiendo enfrentado y vencido a uno o más contrincantes.

c) En los logros colectivos, se considerarán sólo aquellos y aquellas deportistas que se encuentren en las nóminas oficiales de participación del evento.

#### Artículo 10°.- Requisitos específicos para Modalidades Individuales en Deporte Convencional.

Requisitos específicos que deben cumplir los logros en Modalidades Individuales Convencionales, del Ciclo Olímpico de verano o invierno, en categoría Todo Competidor y Juvenil, para el ingreso y permanencia en el Sistema de Becas.

MODALIDADES INDIVIDUALES CONVENCIONAL - TODO COMPETIDOR Y JUVENIL	
EVENTO	REQUISITO
Juegos Olímpicos	-Sin requisitos especiales. -En el logro de clasificación, se excluyen aquellos deportistas que participaron en el evento por wild card.
Juegos Panamericanos	El cuarto lugar en JJPP solo ingresa si el deportista tiene 23 años o menor, al momento de obtención del logro.
Juegos Sudamericanos	El bronce en Juegos Sudamericanos solo para deportistas en categoría juvenil.
World Games	Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos.
Campeonatos Mundiales	Mínimo 10 países en la prueba.
Campeonato Panamericano Específico	Mínimo 5 países en la prueba.
Campeonato Sudamericano Específico	-Mínimo 4 países en la prueba. -Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos. - En modalidades de invierno mínimo 2 países de Sudamérica y 4 deportistas participantes en la prueba.
Campeonato Iberoamericano o Latinoamericano	-Sólo para aquellas modalidades que no tengan un Campeonato Sudamericano Específico oficial anualmente. -Mínimo 4 países en la prueba. -Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos.

Juegos Bolivarianos	-Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos. -No forman parte de este evento los Juegos Bolivarianos de Playa ni los Juegos Bolivarianos de la Juventud, ni los Juegos Bolivarianos del Bicentenario.
Juegos Suramericanos de Playa	Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos.
Copas del Mundo	Requisitos establecidos en Art° 2° numeral 1° del literal e) del Reglamento.
Juegos Olímpicos de la Juventud	En el logro de clasificación, se excluyen aquellos deportistas que participaron en el evento por wild card.
Juegos Panamericanos Junior	No se considerarán logros obtenidos en asociación con otro país para la obtención de medalla.
Juegos Suramericanos de la Juventud	No se considerarán logros obtenidos en asociación con otro país para la obtención de medalla.

Tratándose de logros obtenidos en Campeonatos Mundiales que no cumplan con el requisito de cantidad mínima de países participantes exigidos en la prueba, previo informe de la Asesoría Técnica del Alto Rendimiento, se podrá autorizar el ingreso o permanencia, según corresponda, de un deportista al Sistema de Becas en virtud del mérito y proyección deportiva del logro obtenido.

**Artículo 11°.- Requisitos específicos para Modalidades Colectivas en Deporte Convencional.**

Requisitos específicos que deben cumplir los logros en Modalidades Colectivas Convencionales, del Ciclo Olímpico de verano o invierno, en categoría Todo Competidor y Juvenil, para el ingreso y permanencia en el Sistema de Becas.

MODALIDADES COLECTIVAS CONVENCIONAL - TODO COMPETIDOR Y JUVENIL	
EVENTO	REQUISITO
Juegos Olímpicos	-Deportistas incorporados en nómina oficial de participación en el evento. -En el logro de clasificación, se excluyen aquellos deportistas que participaron en el evento por wild card.
Juegos Panamericanos	-En el logro de clasificación se deben cumplir los requisitos indicados en el Art 14° de la presente Resolución.
World Games	-Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos.
Campeonatos Mundiales	-Mínimo 10 países en la prueba. -Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos.
Campeonato Panamericano Especifico	-Mínimo 5 países en la prueba. -Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos.
Campeonato Sudamericano Especifico	-Mínimo 4 países en la prueba. -Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos.
Juegos Bolivarianos	-Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos o Juegos Suramericanos. -No están dentro de este evento los Juegos Bolivarianos de Playa, ni los Juegos Bolivarianos de la Juventud, ni los Juegos Bolivarianos del Bicentenario.
Juegos Olímpicos de la Juventud	En el logro de clasificación, se excluyen aquellos deportistas que participaron en el evento por wild card.
Juegos Panamericanos Junior	No se considerarán logros obtenidos en asociación con otro país para la obtención de medalla.
Juegos Suramericanos de la Juventud	No se considerarán logros obtenidos en asociación con otro país para la obtención de medalla.

Tratándose de logros obtenidos en Campeonatos Mundiales que no cumplan con el requisito de cantidad mínima de países participantes exigidos en la prueba, previo informe de la Asesoría Técnica del Alto Rendimiento, se podrá autorizar el ingreso o permanencia, según corresponda, de un deportista al Sistema de Becas en virtud del mérito y proyección deportiva del logro obtenido.

**Artículo 12°.- Requisitos específicos para Modalidades Individualidades en Deporte Paralímpico.**

Requisitos específicos que deben cumplir los logros en Modalidades Individuales Paralímpicas, del Ciclo Paralímpico de verano o invierno, en categoría Todo Competidor y Juvenil, para el ingreso y permanencia en el Sistema de Becas.

MODALIDADES INDIVIDUALES PARALÍMPICO - TODO COMPETIDOR Y JUVENIL	
EVENTO	REQUISITO
Juegos Paralímpicos	-Sin requisitos especiales. -En el logro de clasificación, se excluyen aquellos deportistas que participaron en el evento por wild card.
Juegos Parapanamericanos	El cuarto lugar en JJPP solo ingresa si el deportista tiene 28 años o menor, al momento de obtención del logro.
Juegos Parasuramericanos	El bronce en Juegos Sudamericanos solo ingresa si el deportista tiene 23 años o menor, al momento de obtención del logro.
Campeonatos Mundiales	-Mínimo 6 países en la prueba. -Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Paralímpicos, Juegos Parapanamericanos o Juegos Parasuramericanos.
Campeonato Panamericano Especifico	-Mínimo 3 países en el evento. -Mínimo 5 participantes en la prueba. -Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Paralímpicos, Juegos Parapanamericanos o Juegos Parasuramericanos.
Campeonato Suramericano Especifico	-Mínimo 3 países en el evento. -Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Paralímpicos, Juegos Parapanamericanos o Juegos Parasuramericanos.
Campeonato Iberoamericano o Latinoamericano	-Sólo para aquellas modalidades que no tengan un Campeonato Sudamericano Especifico oficial anualmente. -Mínimo 3 países en el evento. -Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Paralímpicos, Juegos Parapanamericanos o Juegos Parasuramericanos.
Copas del Mundo	Requisitos establecidos en Art° 2° numeral 1° del literal e) del Reglamento.
Juegos Parapanamericanos Juveniles	Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Paralímpicos, Juegos Parapanamericanos o Juegos Parasuramericanos.

Tratándose de logros obtenidos en Campeonatos Mundiales que no cumplan con el requisito de cantidad mínima de países participantes exigidos en la prueba, previo informe de la Asesoría Técnica del Alto Rendimiento, se podrá autorizar el ingreso o permanencia, según corresponda, de un deportista al Sistema de Becas en virtud del mérito y proyección deportiva del logro obtenido.

**Artículo 13°.- Requisitos específicos para Modalidades Colectivas en Deporte Paralímpico.**

Requisitos específicos que deben cumplir los logros en Modalidades Colectivas Paralímpicas, del Ciclo Paralímpico de verano o invierno, en categoría Todo Competidor y Juvenil, para el ingreso y permanencia en el Sistema de Becas.

MODALIDADES COLECTIVAS PARALÍMPICO - TODO COMPETIDOR Y JUVENIL	
EVENTO	REQUISITO
Juegos Paralímpicos	-Deportistas incorporados en nómina oficial de participación en el evento. -En el logro de clasificación, se excluyen aquellos deportistas que participaron en el evento por wild card.

Juegos Parapanamericanos	-En el logro de clasificación se deben cumplir los requisitos indicados en el Art 14° de la presente Resolución.
Juegos Parasuramericanos	El bronce en Juegos Sudamericanos solo ingresa si el deportista tiene 23 años o menor, al momento de obtención del logro.
Campeonatos Mundiales	-Mínimo 6 países en la prueba. -Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Paralímpicos, Juegos Parapanamericanos o Juegos Parasuramericanos.
Campeonato Panamericano Especifico	-Mínimo 3 países en el evento. -Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Paralímpicos, Juegos Parapanamericanos o Juegos Parasuramericanos.
Campeonato Suramericano Especifico	-Mínimo 3 países en el evento. -Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Paralímpicos, Juegos Parapanamericanos o Juegos Parasuramericanos.
Juegos Parapanamericanos Juveniles	Solo en pruebas convocadas y premiadas en los Juegos Paralímpicos, Juegos Parapanamericanos o Juegos Parasuramericanos.

Tratándose de logros obtenidos en Campeonatos Mundiales que no cumplan con el requisito de cantidad mínima de países participantes exigidos en la prueba, previo informe de la Asesoría Técnica del Alto Rendimiento, se podrá autorizar el ingreso o permanencia, según corresponda, de un deportista al Sistema de Becas en virtud del mérito y proyección deportiva del logro obtenido.

**Artículo 14°.- Requisitos específicos que debe cumplir el logro de Clasificación a Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, exclusivamente en Modalidades Colectivas.**

La clasificación a Juegos Panamericanos o Parapanamericanos en Modalidades Colectivas, para ser considerado logro deportivo que habilite para ingresar y permanecer en el Sistema de Becas, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Obtener la clasificación mediante el sistema de clasificación oficial al megaevento, previamente definido por PanamSports y por el Comité Paralímpico de las Américas, respectivamente, o la entidad deportiva que corresponda, de acuerdo con los cupos de atletas y plazas disponibles, establecidos en el manual técnico.

El número de equipos que participen en los procesos clasificatorios debe ser de al menos el 30% del total de países integrantes de PanamSports, o del Comité Paralímpico de las Américas según corresponda.

b) No se considerarán para los efectos del ingreso y/o permanencia en el Sistema de Becas, aquellas que respondan a denominaciones tales como repechaje, repesca o de cualquier otra denominación que implique no formar parte del sistema directo de clasificación establecido en el manual técnico de la competición.

c) No se considerarán bajo ningún respecto como logro deportivo, aquellas clasificaciones obtenidas por medio de Wild Card o Carta de Invitación, o por suplencia, esto es por ausencia o renuncia de un equipo ya clasificado.

d) Las clasificaciones obtenidas por el hecho de pertenecer el equipo al país organizador del evento deportivo habilitarán el ingreso y/o permanencia en el Sistema de Becas, cuando dicho equipo se haya sometido a un proceso clasificatorio que cumpla con lo establecido en el literal a) precedente.

**Artículo 15°.- Requisitos que deben cumplir los logros obtenidos en Copas del Mundo o sus denominaciones equivalentes.**

Los logros obtenidos en Copas del Mundo o sus denominaciones equivalentes tales como Grand Prix, Grand Slam y Premier League, cuando cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2° numeral 1° del literal e) del Reglamento, habilitarán para ingresar y/o permanecer en el Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, en deportes individuales y en deportes colectivos, del Ciclo Olímpico y Paralímpico vigente.

**IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS GUÍAS PARALÍMPICOS PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE BECAS**

**Artículo 16°.- De los deportistas Guías Paralímpicos.**

Para los efectos del presente reglamento, se entiende por Guía Paralímpico a aquel o aquella deportista que asiste a un deportista paralímpico en aquellas pruebas en las que éste requiere que se le

acompañe en la propia competición, de manera que dicha labor incide directamente en la posibilidad del deportista paralímpico de realizar su actuación competitiva. Para los efectos del otorgamiento de la Beca, se considerará Guía Paralímpico a la persona que haya participado en la obtención del logro y que el deportista indique en su postulación.

No se considerarán en este incentivo económico exclusivo de los guías paralímpicos, a aquellas personas que cumplen la función de asistentes de vida y que colaboran con los deportistas paralímpicos asistiéndoles para su participación en competencia.

Los requisitos generales y específicos para los Guías Paralímpicos serán los mismos que se establecen en el artículo 9°, artículo 12° y artículo 13° de la presente resolución. Asimismo, la vigencia de la beca otorgada al Guía Paralímpico será la misma vigencia que corresponda al deportista asociado en el Sistema de Becas.

La postulación del Guía Paralímpico deberá contener los siguientes antecedentes:

- a) Ficha del deportista, debidamente completada conforme al formato disponible en la plataforma electrónica del Instituto.
- b) Copia de la Cédula de Identidad o pasaporte vigentes.
- c) Certificado que acredite salud compatible para la práctica deportiva de alto rendimiento, al que se debe adjuntar un electrocardiograma, emitido por un médico especialista, con posterioridad a la fecha de obtención del logro.
- d) Declaración jurada de aceptación de los términos y condiciones de permanencia en el Sistema de Becas.

El deportista que ejerce la función de Guía Paralímpico no podrá postular cuerpo técnico en el Sistema de Becas.

Se asignará al Guía Paralímpico el 50% del incentivo económico del monto que se otorgue al deportista paralímpico que obtuvo el logro deportivo que fundamenta su ingreso al Sistema. En el caso de aquellas pruebas en las cuales se requiere de la participación de más de un guía, como por ejemplo 5000m en Para Atletismo, podrán ser postulados a la Beca todos los guías participantes de la prueba y el monto asignado (50%) se dividirá entre ellos en partes iguales.

En el caso de pruebas colectivas, sólo un deportista deberá realizar la postulación del Guía Paralímpico del equipo, asignándole siempre el 50% del incentivo económico que corresponda a un deportista integrante del equipo.

En el caso de que el deportista Guía Paralímpico ejecute esta función con varios atletas, podrá recibir el incentivo económico de la beca solo por un deportista becario.

La evaluación de la permanencia de los Guías Paralímpicos se realizará siempre en conjunto con la evaluación del deportista becario con el cual ingresó al Sistema. De acuerdo al resultado obtenido podrá mantenerse, ser recategorizado o bien ser excluido del Sistema de Becas.

El deportista becario deberá informar a la Unidad si ya no continúa ejecutando su proceso de entrenamiento con el Guía Paralímpico asociado en el Sistema de Becas. En tal caso, deberá iniciarse el procedimiento de exclusión del Guía.

El Guía Paralímpico no podrá ser reemplazado por otro, salvo en el caso de que el deportista becario obtenga un nuevo logro junto a un nuevo Guía. En este caso deberá postular al nuevo guía en un plazo de sesenta (60) días corridos desde la fecha de obtención del logro.

## V. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE BECAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.

### **Artículo 17°.- Sobre la evaluación del Evento Fundamental.**

En aquellas becas de 1 año, o bien en el último año de vigencia de las becas de 2 y 4 años, se deberá evaluar a la persona becaria exclusivamente en base al resultado obtenido en el evento fundamental, conforme a lo señalado en el artículo 2° literal g) y en el artículo 21° ambos del Reglamento. A este respecto, la Unidad validará aquellos eventos señalados en la planificación deportiva orientados prioritariamente hacia Mega Eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico vigente, de verano o invierno, según corresponda, y con posterioridad a ellos se considerarán como eventos fundamentales aquellas competencias específicas de acuerdo al nivel deportivo de cada atleta, las que deberán ser del mismo nivel o superior al cual se encuentra la beca.

Los Campeonatos Mundiales, tanto del deporte convencional como paralímpico, podrán ser considerados como evento fundamental, solo para deportistas que posean medallas de nivel Panamericano o Parapanamericano, o medalla de Oro en Juegos Suramericanos, de su disciplina deportiva.

Sólo para efectos de evaluar la permanencia del deportista becario vigente en el Sistema, la Unidad podrá considerar los logros obtenidos en el evento fundamental que no cumplan con el requisito específico de cantidad mínima de países participantes exigidos en la prueba, según corresponda, en virtud del mérito y proyección deportiva del logro obtenido; lo que deberá ser evaluado junto a la Asesoría Técnica del Alto Rendimiento y consignado en un informe técnico.

En caso de que el evento fundamental del o de la deportista no se realice, y deba evaluarse en un evento de nivel superior, podrá aplicarse el Sistema de Descartes definido en el artículo 19°, para la evaluación correspondiente. Asimismo, en el caso de que en la temporada deportiva no se realicen megaeventos del ciclo olímpico o paralímpico vigente ni eventos específicos, tales como, Campeonato Mundial, Campeonato Panamericano o Campeonato Suramericano, la Unidad podrá homologar otros eventos que cumplan preferentemente con los parámetros que se indican en el Artículo 20° de la presente resolución.

Decretada una alerta sanitaria por la autoridad correspondiente, la Unidad podrá efectuar la evaluación de eventos fundamentales validados, considerando en dicha evaluación, todos los elementos excepcionales que afecten el rendimiento en tales eventos y que objetivamente justifiquen la flexibilización de las normas anteriormente señaladas, todo lo cual deberá ser consultado a la Asesoría Técnica del Alto Rendimiento y consignado en un informe técnico fundado de la Unidad.

#### **Artículo 18°.- De las Recategorizaciones.**

El cambio de categoría que implique un incremento en el incentivo económico de la Beca que sea más beneficioso para el deportista, será efectuado por la Unidad sin necesidad que el deportista deba volver a realizar el trámite de postulación.

Una vez que sea emitida la resolución que dispone el cambio de categoría del deportista, la Unidad gestionará el pago desde el mes siguiente a la fecha de obtención del logro.

En el caso que el deportista becario obtenga un nuevo logro de aquellos contemplados en la Resolución Complementaria durante su vigencia, pero que corresponda a un incentivo económico menor al actual, la Unidad esperará hasta el término de la vigencia del logro más beneficioso para efectuar la nueva categorización que corresponda.

Para todos los efectos, la vigencia se contabilizará desde el mes siguiente a la fecha de obtención del logro.

#### **Artículo 19°.- Del Sistema de Descartes.**

La evaluación de cada logro deportivo, solo para efectos de evaluar la permanencia del deportista becario, considerará descartes de nivel panamericano y suramericano, en competencias mundiales, olímpicas y paralímpicas, y descartes de nivel suramericano, en Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y Panamericanos específicos.

Para los efectos de la presente resolución, se entenderá por “Sistema de Descartes” como aquel donde se considera el lugar obtenido por el deportista que se encuentra en el Sistema de Becas, en relación a los países de Sudamérica o de todo el Continente Americano que participan en una competencia fundamental de carácter Panamericano, Parapanamericano, Mundial, Olímpico o Paralímpico, según corresponda.

Para la aplicación del Sistema de Descartes, se considerará el lugar obtenido por la persona becaria, dentro de aquellos participantes de los países de América o Suramérica.

Para aplicar el descarte panamericano se requiere:

1. En deporte convencional, que a lo menos tres países de América hayan participado en la prueba.
2. En deporte paralímpico, que a lo menos dos países de América hayan participado en la prueba.

Para aplicar el descarte suramericano se requiere:

1. En deporte convencional, que a lo menos dos países de Suramérica hayan participado en la prueba.
2. En deporte paralímpico, que a lo menos dos países de Suramérica hayan participado en la prueba.

En consideración de la jerarquía de la competición deportiva de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, y de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, la Unidad de manera excepcional podrá aplicar en estas competiciones, descartes de nivel panamericano y suramericano exceptuando los requisitos de cantidad de países participantes señalados en el inciso anterior.

Decretada una alerta sanitaria por la autoridad correspondiente, la Unidad de manera excepcional, podrá aplicar descartes tanto a nivel panamericano como sudamericano, sin requisitos de países participantes.

Para todos los logros, la aplicación del Sistema de Descartes otorgará siempre una vigencia de 1 año en el Sistema de Becas, la que deberá contabilizarse a partir del mes siguiente a la fecha de obtención del logro.

#### **Artículo 20°.- Logros Homologables.**

Los Logros Homologables son aquellos que habilitan a los y a las deportistas para permanecer en el Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento cuando no existan o no se realicen eventos deportivos internacionales del Ciclo Olímpico y Paralímpico vigente que les permitan ser evaluados.

Para estos efectos, deberán ser considerados prioritariamente los eventos que se indican en las tablas 4.1) y 4.2) del criterio Resultado Global de la Temporada contenido en la evaluación del Rendimiento Deportivo.

En el caso que las tablas 4.1) y 4.2) no contemplen eventos para homologar, se podrán homologar otros eventos considerando los siguientes parámetros:

1. Que la competencia deportiva se encuentre reconocida por la Federación Internacional, Continental y/o Subcontinental de la respectiva modalidad.
2. Que el nivel de la competencia del evento deportivo cuente con características similares a la competencia a la cual se está homologando.
3. Cantidad de países y deportistas participantes en la prueba. Se considerará preferentemente la participación de un mínimo de 5 países en un evento panamericano y 4 países en un evento sudamericano; y mínimo de 3 países y 5 participantes en un evento parapanamericano, y 3 países y 3 participantes en un evento parasuramericano.

#### **Artículo 21°.- De la imposibilidad de participar de un Evento Fundamental por circunstancias excepcionales.**

Se exceptuará de la evaluación aquella persona becario que le resulte imposible participar en el o los eventos fundamentales de su planificación deportiva, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a lo establecido en artículo 45° del Código Civil, lo que deberá ser debidamente acreditado por el deportista becario. En tal caso, la Unidad procederá a reprogramar un nuevo evento fundamental. En el caso de que no exista reprogramación del evento fundamental, por parte de los entes deportivos organizadores competentes, dentro del periodo de vigencia en el Sistema de Becas, la Unidad definirá un evento fundamental homologado, que presente características similares -de acuerdo a lo indicado en el artículo 20° de la presente resolución complementaria- al evento fundamental suspendido, a efectos de la evaluación del o de la deportista.

En caso de alerta sanitaria, la Unidad definirá la pertinencia de un nuevo evento fundamental, tomando en consideración las recomendaciones de la Unidad Técnica Metodológica del Plan Olímpico o Paralímpico, y considerando los siguientes criterios:

- a) Tiempo que posea la persona becario para prepararse competitivamente, garantizando la justicia deportiva.
- b) Situación del país en donde se desarrollará el evento fundamental, y
- c) Equivalencia del nivel del nuevo evento fundamental, en relación al originalmente programado, para efectos de la correcta evaluación de la persona becario.

#### **Artículo 22°.- Criterios de mantención excepcional hasta Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y Juegos Panamericanos o Parapanamericanos.**

Aquellos deportistas que se encuentren en el último año de vigencia de sus becas y en proceso de preparación y/o clasificación a Juegos Olímpicos o Paralímpicos, y Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, podrán mantenerse de manera excepcional en el Sistema de Becas, cuando la programación de éste fuese posterior al término de la vigencia de su Beca.

Durante el periodo de mantención excepcional, el deportista será recategorizado en la categoría 8 para modalidades individuales o colectivas, según corresponda, hasta su participación en el megaevento validado por la Unidad, luego de lo cual se evaluará su continuidad como becario bajo los criterios establecidos en el Capítulo II, "De la permanencia del Deportista Becario en el Sistema", del Reglamento.

Lo anterior solo aplicará para aquellos deportistas que cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:

1. Que se encuentren en proceso de preparación y clasificación para los próximos Juegos Olímpicos o Paralímpicos, o Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, lo que deberá ser validado por la Unidad en conjunto con la Asesoría Técnica del Alto Rendimiento.
2. Que se encuentren en el Sistema de Becas PRODDAR y hayan obtenido algunos de los siguientes logros deportivos durante el ciclo olímpico y paralímpico vigente:

- Medalla de bronce en Juegos Suramericanos.
- Medalla de oro o plata en Juegos Bolivarianos.
- Medallista en Juegos Panamericanos Junior o Juegos Parapanamericanos Juveniles.
- Medallista en Campeonato Mundial Juvenil.
- Medallista de oro en Campeonato Panamericano Juvenil.
- Clasificados para competir en algunas de las pruebas contempladas en el Programa de los próximos Juegos Olímpicos o Paralímpicos, o Juegos Panamericanos o Parapanamericanos, según los criterios establecidos en el manual técnico del evento.

Lo señalado anteriormente podrá aplicarse también a deportistas que se encuentren en un proceso de exclusión del Sistema de Becas, por la causal establecida en el literal n) del artículo 32 del Reglamento.

**Artículo 23°.- Sobre los criterios de evaluación del Rendimiento Deportivo.**

La evaluación del Rendimiento Deportivo se realiza anualmente por parte de la Unidad junto a la Asesoría Técnica del Alto Rendimiento.

Conforme a lo señalado en el artículo 20° del Reglamento, se aplicarán criterios para efectos de evaluar a las personas que tengan becas de 2 y 4 años de duración, en aquellos años que no sean evaluadas exclusivamente por su Evento Fundamental. Para ello, se utilizará un instrumento de evaluación objetivo para el análisis de los siguientes criterios:

1) Resultado en el Evento Fundamental:

Este es el criterio más relevante de la evaluación del Rendimiento Deportivo y, por ende, tiene una ponderación más alta dentro de los criterios de evaluación. Asimismo, la obtención de un logro de categoría superior al que posea la persona becaria significará la recategorización del o de la deportista, de conformidad a lo prescrito en el artículo 17° del Reglamento.

La participación del o de la deportista en el evento fundamental es obligatoria. En la evaluación del evento fundamental podrán aplicarse reglas de descarte a las cuales hace referencia el artículo 19° de la presente resolución complementaria, sin embargo, deberá ponderarse técnicamente el nivel del evento y sus participantes.

Dentro de este criterio, se espera que la persona becaria participe de su evento fundamental, obteniendo un resultado que le permita mantener o aumentar de categoría en la beca, evidenciando una mejora en su rendimiento deportivo.

2) Mejor marca anual:

Este criterio de evaluación podrá aplicarse solo en aquellas modalidades deportivas en las que el resultado de la prueba se encuentra determinado objetivamente y de forma exacta por el peso levantado, la longitud lanzada o alcanzada, la altura vencida, o el tiempo conseguido, según corresponda. Para el mismo caso, los tiros deportivos se consideran puntajes medibles de igual manera (objetivamente). No se admitirán en estos casos aquellas pruebas o modalidades que dependan de la apreciación o juicio subjetivo de un oficial o juez, ni de resultados obtenidos en pruebas de confrontación directa.

Las tablas 2.1) y 2.2) describen aquellas pruebas que podrán ser evaluadas bajo este criterio en modalidades convencionales y paralímpicas, respectivamente. Para la evaluación del rendimiento deportivo se considerará la máxima marca lograda por la persona becaria en la temporada deportiva, y dicha marca deberá estar publicada oficialmente por la respectiva federación. Dentro de este criterio se espera que la persona becaria pueda mejorar su marca técnica, proyectándose como medallista en un evento del mismo o mayor nivel al que se encuentra en la beca, de acuerdo a los resultados del último evento Mundial, Panamericano o Parapanamericano, Sudamericano o Parasuramericano específico, según corresponda.

2.1) Tabla de pruebas exclusivamente validadas para tal fin, en modalidad Convencional.

Modalidad o Disciplina Deportiva	Recomendación de Pruebas
Atletismo Lanzamientos	Todas-Bajo reglamento World Athletics
Atletismo Saltos	Todos-Bajo reglamento World Athletics
Atletismo Velocidad	Todas-Bajo reglamento World Athletics
Esquí Náutico	Salto
Levantamiento de Pesas	Total Olímpico
Natación Clásica	Piscina de 50 metros
Tiro al Blanco	Todas
Tiro al Vuelo	Todas
Tiro con Arco	Todas

2.2) Tabla de pruebas exclusivamente validadas para tal fin, en modalidad Paralímpica.

Modalidad o Disciplina Deportiva	Recomendación de Pruebas
Para Atletismo Lanzamientos	Todas. Validadas por IF o NF
Para Atletismo Saltos	Todas. Validadas por IF o NF
Para Atletismo Velocidad	Todas. Validadas por IF o NF
Para Powerlifting	Todas. Validadas por IF o NF
Para Natación	Todas. Validadas por IF o NF
Tiro Para Deportivo	Todas. Validadas por IF o NF
Para Tiro con Arco	Todas. Validadas por IF o NF

3) Ranking de la modalidad:

Para la evaluación de este criterio se considerará el último listado oficial de la temporada publicado por la federación internacional y solo en aquellas modalidades deportivas que cuenten con un ranking anual oficial.

Dentro de este criterio podrán aplicarse descartes de nivel Panamericano o Parapanamericano y de nivel Suramericano o Parasuramericano. En el descarte Panamericano se considerarán solo los 3 primeros lugares y en el descarte Suramericano solo los 2 primeros lugares.

Se espera que al término de la temporada deportiva la persona becaria mantenga o mejore su lugar en el ranking, proyectándose como medallista en el evento del mismo o mayor nivel al que se encuentra en la beca, de acuerdo a los resultados del último evento Mundial, Panamericano o Sudamericano específico, según corresponda.

4) Resultado Global de la Temporada:

Este criterio de evaluación es aplicable a todas las modalidades deportivas, convencionales y paralímpicas, y tiene como objetivo evaluar la participación de la persona becaria en otros eventos deportivos, además del evento fundamental. Para estos efectos, se considerarán los eventos que se indican en las siguientes tablas, y en los cuales se espera que la persona becaria pueda alcanzar los resultados que se proponen para cada una de las modalidades, tanto para el deporte convencional como paralímpico y que los proyecte como medallistas en un evento del mismo o mayor nivel al que se encuentra en la beca, de acuerdo a los resultados del último evento Mundial, Panamericano o Sudamericano específico, según corresponda.

También podrán incluirse para la evaluación del Resultado Global de la Temporada aquellos eventos que se encuentren categorizados en los artículos 3° y 4° de la presente resolución complementaria.

4.1) Tabla de eventos que serán preferentemente considerados, en el caso del deporte convencional:

Modalidad o Disciplina Deportiva	Evento(s), Recomendado(s)	Propuesta de resultado
Atletismo	Diamond League Finals	Marca por descarte Panamericano o Suramericano
	Diamond League Meetings	
	World Athletics Platinum Label Road Races	
	World Athletics Platinum Label Marathons	
	Grand Prix Sudamericano	
Bádminton	Future Series	Medalla de Oro o Plata
Balonmano	Campeonato Mundial	Por descarte Panamericano o Suramericano
	Campeonato Centrosuramericano	Medalla de Oro o Plata.
Básquetbol	Americup	Por descarte Panamericano o Suramericano en el ranking final del evento.
Básquetbol 3X3	Americup	Por descarte Panamericano o Suramericano en el ranking final del evento.
Biatlón	Copa IBU	Por descarte Panamericano o Suramericano
Béisbol y Softbol	No se considera evento adicional por limitaciones competitivas del área.	**
Bowling	Torneo de las Américas	Por descarte Panamericano o Suramericano
Boxeo	Copa Independencia (DOM)	Medallista
	Copa Pacífico	Medallista Oro
Canotaje Slalom	Copas Mundo ICF	Por descarte Panamericano o Suramericano
Canotaje Velocidad	Copas Mundo ICF	Por descarte Panamericano o Suramericano
Ciclismo Pista	Copas Mundo UCI	Por descarte Panamericano o Suramericano
Ciclismo Ruta	Tour UCI 2.1 o mayor	Dentro de los 3 primeros de la clasificación general final.
Ciclismo BMX	Copas Mundo UCI	Por descarte Panamericano o Suramericano

Ciclismo MTB	Copas Mundo UCI	Por descarte Panamericano o Suramericano
Escalada	Copas Mundo IFSC	Por descarte Panamericano o Suramericano
Ecuestre Salto	CSI3* o mayor (concurso internacional de Salto 3 estrellas)	Medalla de oro o plata
Ecuestre CCE	CCI3* o mayor (concurso internacional completa 3 estrellas)	Medalla de oro o plata
Ecuestre Adiestramiento	CDI3* o mayor (concurso internacional de Adiestramiento 3 estrellas)	Medalla de oro o plata
Esgrima	Copas del Mundo FIE	Por descarte Panamericano o Suramericano
Esquí Náutico	Moomba Master	Hasta el 5º lugar
	Master USA	Hasta el 5º lugar
Fútbol masculino y femenino	Copa América	según análisis técnico.
	Eventos clasificatorios a megaeventos	según análisis técnico.
Gimnasia Artística	World Challenge Cup FIG	Medallista
Gimnasia Rítmica	World Challenge Cup FIG	Por descarte Panamericano o Suramericano
Gimnasia Trampolín	World Cup FIG	Por descarte Panamericano o Suramericano
Golf	Eventos del PGA Tour	Hasta el 5º lugar de una de las fechas.
	KornFerry Tour	Hasta el 5º lugar de una de las fechas.
	Latin American Amateur Championships (LAAC)	Hasta el 3º lugar de una de las fechas.
	Women's American Latin América (WALA)	Hasta el 3º lugar de una de las fechas.
Hockey Césped	Copa Mundial	Por descarte Panamericano o Suramericano.
Judo	Grand Prix	Hasta el 5º lugar
Karate	Karate Serie A WKF	Hasta el 5º lugar
	Premier League	Medallista
Lucha	Torneos Granma y Cerro Pelado	Hasta el 5º Lugar
Natación Aguas Abiertas	Series mundial FINA	Por descarte Panamericano o Suramericano
Natación Artística	Serie Mundial FINA	Por descarte Panamericano o Suramericano
Natación Clásica	Copas Mundo FINA	Marca por descarte Panamericano o Suramericano
Natación Clavados	Grand Prix	Por descarte Panamericano o Suramericano
Patinaje Artístico	Copas Internacionales (World Skate)	Por descarte Panamericano o Suramericano
Patinaje Skateboarding	PRO-TOUR (World Skate)	Por descarte Panamericano o Suramericano
	5-STAR (World Skate)	
Pelota Vasca	Copa del Mundo	Por descarte Panamericano o Suramericano
	Liga Argentina	En el 50% de las fechas quedar entre los 4 primeros lugares.
Pentatlón Moderno	Copas del Mundo UIPM	Por descarte Panamericano o Suramericano
Polo Acuático	Copa UANA	Descarte suramericano
Racquetball	USA Open	Por descarte Panamericano o Suramericano
Remo	Copas Mundo FISA	Por descarte Panamericano o Suramericano
Rugby	World Challenger Cup	Finalizar el circuito dentro de los tres primeros
Squash	USA Open categoría junior (no hay convocatoria adulta a la fecha)	Por descarte Panamericano o Suramericano
Surf	Torneos Alas Pro Tour	Medalla de oro en una fecha
	World Surfing League (WSL)	Por descarte Panamericano o Sudamericano
	Qualifying Series (QS)	Medalla de oro o plata en una de las fechas.
	Challenger series (CS)	Obtener un cupo.

Ski Alpino en todas sus disciplinas (Alpino, Snowboard, Freestyle y Cross Country)	South American Cup	Campeón Sudamericano
	World Cup	Hasta el 10º lugar
Taekwondo	Torneos G2 o superior	Medallista
	Torneos G1	Medalla de Oro
Tenis	ATP Challenger	Ubicarse dentro de los 8 primeros lugares de un torneo.
	WTA ATP Tour 25 S	Ubicarse dentro de los 8 primeros lugares de un torneo.
Tenis de Mesa	World Tour (ranking final)	Por descarte Panamericano o Suramericano
Triatlón	Copa Mundial ITU Nivel (WTS) distancia olímpica	Por descarte Panamericano o Suramericano
Tiro con Arco	World Cup (World Archery)	Por descarte Panamericano o Suramericano
Tiro al Blanco	World Cup ISSF	Por descarte Panamericano o Suramericano
Tiro al Vuelo	World Cup ISSF	Por descarte Panamericano
Vela	North American Championships	Hasta el 5to lugar
	World Cup ISAF	Por descarte Panamericano o Suramericano
Voleibol Piso	No se considera otro evento adicional por limitaciones competitivas del área.	**
Voleibol Playa	Circuito Suramericano	Medalla de oro en una de las fechas
	World Tour WT5	Ubicarse dentro de los 4 primeros lugares en un torneo.
	World Tour WT4	Ubicarse dentro de los 4 primeros lugares en un torneo.

\*\* Debe existir un mínimo de 8 participantes en cada una de estas pruebas.

4.2) Tabla de eventos que serán preferentemente considerados, en el caso del deporte paralímpico:

Modalidad o Disciplina Deportiva	Evento(s) Recomendado(s)	Propuesta de resultado
Para Atletismo	Grand Prix World Para-Athletics	Medallista
Para Bádminton	Open Para Bádminton	Medallista de Oro
Baloncesto en Silla de Ruedas	Copa América de BSR	Medallista
Boccia	Eventos Internacionales validados por federación internacional.	Por descarte Panamericano
Para Canotaje	Copa del Mundo ICF	Medallista
Para Ciclismo	Copa del Mundo UCI	Medallista
Esgrima en Silla de Ruedas	Eventos Internacionales validados por federación internacional.	Por descarte Panamericano
Para Ecuestre	Eventos Internacionales validados por federación internacional.	Por descarte Panamericano
Fútbol para Ciegos	Copa América de Fútbol Ciego	Medallista
Fútbol PC	Eventos Internacionales validados por federación internacional.	Por descarte Panamericano
Goalball	Torneo Sudamericano IBSA	Medalla de Oro y Plata
Judo	Eventos Internacionales validados por federación internacional.	Por descarte Panamericano
Para Powerlifting	Copa del Mundo World Para Powerlifting	Medallista
Para Natación	World Series - World Para Swimming	Medallista
	Open - World Para Swimming	Medalla de Oro y Plata
Para Remo	Eventos Internacionales validados por federación internacional.	Por descarte Panamericano
Rugby en Silla de Ruedas	Eventos Internacionales validados por federación internacional.	Por descarte Panamericano

Para Taekwondo	Open Internacional	Medallista de Oro
Para Tenis de Mesa	ITTF 20	Medallista
	ITTF 40	Por descarte Panamericano
Tenis Silla de ruedas	ITF2	Medalla de Oro y Plata
	Guga Kuerten	Medalla de Oro y Plata
Para Tiro con Arco	Serie Mundial World Archery	Por descarte Panamericano
Tiro Para Deportivo	Eventos Internacionales validados por federación internacional.	Por descarte Panamericano
Para Triatlón	Eventos Internacionales validados por federación internacional.	Por descarte Panamericano
Para Ski Alpino	Copa del Mundo World Para Alpine Skiing	Por descarte Panamericano
	North American Cup	Por descarte Panamericano
Para Esquí Nórdico	Eventos Internacionales validados por federación internacional.	Por descarte Panamericano
Para Snowboard	Eventos Internacionales validados por federación internacional.	Por descarte Panamericano
Voleibol Sentado	Eventos Internacionales validados por federación internacional.	Por descarte Panamericano

VI. CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES AL SISTEMA DE BECAS.

**Artículo 24°.- Requisitos y condiciones para que tanto los deportistas profesionales como aquellos que reciben algún tipo de retribución económica por su actividad deportiva puedan acceder al Sistema de Becas.**

Los deportistas que han obtenido alguno de los logros que establece la presente resolución complementaria deberán cumplir con los siguientes requisitos tanto para el ingreso como para la permanencia en el Sistema de Becas:

1. Mantener la calidad de Seleccionado Nacional, esto es, pertenecer al proceso de la Selección Nacional de su categoría etaria, en su respectiva modalidad deportiva.
2. Edad compatible para la participación en los próximos Mega Eventos del Ciclo Olímpico.
3. Participar anualmente en los eventos fundamentales que sean validados por la Unidad.

**Artículo 25°.- Logros deportivos para la modalidad deportiva Fútbol masculino y femenino.**

Los logros que permiten el ingreso en el Sistema de Becas para la modalidad fútbol femenino son los siguientes:

EVENTOS DEPORTIVOS	LOGROS DEPORTIVOS	CATEGORÍA	VIGENCIA
Juegos Olímpicos	Medalla de Oro en Juegos Olímpicos.	1.A.C	4 años
	Medalla de Plata en Juegos Olímpicos.	1.B.C	4 años
	Medalla de Bronce en Juegos Olímpicos.	1.C.C	4 años
	Cuarto lugar en Juegos Olímpicos.	2.C	4 años
	Quinto al Octavo lugar en Juegos Olímpicos.	3.C	2 años
	Clasificación a Juegos Olímpicos, con excepción de participación con wild card.	4.C	1 año
Juegos Panamericanos	Medalla de Oro en Juegos Panamericanos.	2.C	4 años
	Medalla de Plata en Juegos Panamericanos.	3.C	4 años
	Medalla de Bronce en Juegos Panamericanos.	4.C	4 años
	Cuarto lugar en Juegos Panamericanos.	5.C	1 año
	Clasificación a Juegos Panamericanos, de acuerdo a criterios artículo 14° de la presente Resolución.	6.C	1 año
Juegos Suramericanos	Medalla de Oro en Juegos Suramericanos.	3.C	4 años
	Medalla de Plata en Juegos Suramericanos.	4.C	1 año

<b>Juegos Bolivarianos</b>	Medalla de Oro en Juegos Bolivarianos.	6.C	1 año
<b>Juegos Olímpicos de la Juventud</b>	Medalla de Oro en Juegos Olímpicos de la Juventud.	2.C	2 años
	Medalla de Plata en Juegos Olímpicos de la Juventud.	3.C	2 años
	Medalla de Bronce en Juegos Olímpicos de la Juventud.	4.C	2 años
	Cuarto lugar en Juegos Olímpicos de la Juventud.	5.C	1 año
	Clasificación a Juegos Olímpicos de la Juventud, con excepción de participación con wild card.	6.C	1 año
<b>Juegos Panamericanos Junior</b>	Medalla de Oro en Juegos Panamericanos Junior.	4.C	1 año
	Medalla de Plata en Juegos Panamericanos Junior.	5.C	1 año
	Medalla de Bronce en Juegos Panamericanos Junior.	6.C	1 año
<b>Juegos Suramericanos de la Juventud</b>	Medalla de Oro en Juegos Suramericanos de la Juventud.	6.C	1 año

Los logros antes señalados deberán cumplir con los requisitos generales y requisitos específicos que se indican en el artículo 9° y artículo 11° de la presente resolución.

**Artículo 26°.- De la permanencia de los deportistas profesionales en el Sistema de Becas.**

Durante su permanencia en el Sistema de Becas, el deportista becario estará sometido al seguimiento técnico por parte de la Asesoría Técnica del Alto Rendimiento. La Unidad de administración del Sistema podrá solicitar informes técnicos a la respectiva federación para verificar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados y cualquier otra información técnica de relevancia para la evaluación de la permanencia del deportista becario.

Asimismo, durante su vigencia en el Sistema, el deportista deberá cumplir de buena fe con las obligaciones y deberes que le impone el Reglamento y con los términos y condiciones aceptados a través de la plataforma. En el caso de que el deportista becario deje de cumplir con alguno de los requisitos anteriormente señalados, la Unidad deberá iniciar el procedimiento de exclusión.

La evaluación de seguimiento se realizará conforme a lo establecido en la Evaluación del Rendimiento Deportivo señalado en el artículo 23° de la presente resolución.

VII. MODALIDAD PRIORIZADA

**Artículo 27°.- Modalidad Priorizada en prueba no convocada en Mega Eventos del Ciclo Olímpico vigente.**

MODALIDAD	FUNDAMENTO
HOCKEY PATÍN	<p><b>1.- Trayectoria deportiva y logros de la modalidad</b></p> <p>El Hockey Patín, tanto en su categoría femenina como masculina, es una modalidad de una larga trayectoria deportiva en nuestro país: en el año 1938 se funda la Asociación Santiago de Hockey, y a partir del año 1940, comienza la realización del Campeonato Nacional de Hockey.</p> <p>Durante décadas, el Hockey Patín nacional, ha tenido actuaciones sobresalientes en el concierto deportivo internacional, dentro de las cuales cabe destacar en la categoría masculina la obtención de: 4° lugar en Campeonatos Mundiales de Hockey Patín en cuatro ocasiones (1980-1982-1989-2013), 2° lugar en Campeonatos Panamericanos en tres ocasiones (2005-2011-2018), 1° lugar de la Copa América en cuatro ocasiones (1954-1956-1966-1979), y el subcampeonato en el Campeonato Mundial categoría sub-20 en dos ocasiones (1999-2002).</p> <p>En categoría femenina sobresale, como un hito histórico del deporte nacional, el 1° lugar obtenido en el Campeonato Mundial de Santiago de Chile en el año 2006, así como la obtención del 1° lugar en el Campeonato Panamericano del año 2011, y el 1° lugar en la Copa América en el año 2007, entre otras actuaciones relevantes.</p>

**2.- Arraigo y reconocimiento social de la modalidad**

Las destacadas actuaciones de la selección masculina y femenina de Hockey Patín, que los han insertado en la elite mundial de este deporte, así como la realización del Campeonato Mundial de Hockey Masculino en Talcahuano en el año 1980, y por sobre todo, la obtención del Campeonato Mundial del Seleccionado Femenino en el año 2006, el impacto de su cobertura mediática, y su significado como el primer -y hasta la fecha único- Título Mundial obtenido por Chile en un deporte colectivo, han generado un alto grado de reconocimiento y de valoración de la sociedad chilena por este deporte, el que se ha visto reflejado por ejemplo en el otorgamiento del Premio Nacional del Deporte de Chile al Seleccionado Femenino de Hockey Patín, Campeona del Mundo en el año 2006.

En el plano nacional, la actividad del Hockey Patín tiene arraigo en la actualidad, principalmente entre la I y VIII Región, constituyendo las plazas más importantes de su desarrollo, las ciudades de Concepción, Talcahuano, Linares, Talca, Rancagua, Viña del Mar, Con-Cón, Calera, Copiapó, Iquique y Santiago. Las actividades competitivas de Liga, Masculina y Femenina, con la participación de clubes tradicionales, en categorías infantiles, juveniles y adulto, también han sido relevantes en la historia del Hockey Patín nacional. Esta actividad competitiva, ya arraigada en Chile, sustenta la priorización que le confiere esta Cartera de Estado a la modalidad, ya que el apoyo a los deportistas más sobresalientes de Hockey Patín, constituirá sin lugar a dudas, un estímulo a la consolidación de la competición en las ciudades en las que tradicionalmente se ha desarrollado, y un impulso a su expansión y desarrollo en aquellas regiones del país en las que aún no se ha logrado dicho objetivo. Por otra parte, no caben dudas de que los logros de los seleccionados chilenos de Hockey Patín en el plano internacional, le han conferido reconocimiento en el país a la modalidad, por la destacada representación realizada en competiciones deportivas del más alto nivel, de forma que el efecto ejemplificador generado por el impacto de esas actuaciones, ha contribuido a impulsar el interés y la motivación del conjunto de la población chilena, no solo por el Hockey Patín, sino por el deporte en general, en especial por el deporte femenino, lo que constituye también un sustento muy relevante para su priorización.

**3.- Necesidad de priorización, como modalidad no convocada en Mega Eventos del Ciclo Olímpico.**

El Hockey Patín se encuentra afiliado actualmente al Comité Olímpico de Chile a través de la Federación Deportiva Chilena de Patinaje. Aunque no se encuentra programado en los Mega Eventos del Ciclo Olímpico vigente, sí se encuentra integrado a Global Association of International Sports Federations (GAISF), por lo que resulta indiscutible que el Hockey Patín es hoy en día un deporte consolidado y con un desarrollo competitivo considerable en el plano internacional.

El posicionamiento que la selección chilena femenina y masculina ha obtenido en competiciones de relevancia internacional, hacen necesaria la priorización de la modalidad por el Ministerio del Deporte, de forma que los logros deportivos en esta modalidad tengan reconocimiento en el marco del Programa de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, a fin de que el Hockey Patín siga cumpliendo en el país su rol como modalidad de alto rendimiento deportivo.

**4.- Continuidad del apoyo del sector deporte a los y las deportistas de la modalidad.**

Priorizar esta modalidad deportiva, permitirá mantener y dar continuidad al apoyo que se efectúa a través del instrumento del Sistema de Becas a los y las deportistas de Hockey Patín, para lo cual será necesario ajustar la categorización y requisitos de los logros, así como los montos y duración de la Beca, a las necesidades y desafíos de futuro de la modalidad deportiva.

**Artículo 28°.- Tabla aplicable exclusivamente a la modalidad priorizada por el Ministerio del Deporte.**

EVENTO	LOGRO	CATEGORÍA	MONTO	VIGENCIA	REQUISITOS
Juegos Mundiales (World Games)	Medalla de Oro	4.C	\$743.205.-	2 años	Sin requisitos específicos.
	Medalla de Plata	5.C	\$657.216.-	1 año	
	Medalla de Bronce	6.C	\$571.227.-	1 año	

CAMPEONATO MUNDIAL (World Roller Skate Games)	Medalla de Oro	3.C	\$701.548.-	2 años	Mínimo 8 países presentes en la prueba.
	Medalla de Plata	4.C	\$743.205.-	1 año	
	Medalla de Bronce	5.C	\$657.216.-	1 año	
PANAMERICANO ESPECÍFICO (Panamerican Roller Skate Games)	Medalla de Oro	5.C	\$657.216.-	1 año	Mínimo 5 países presentes en la prueba.
	Medalla de Plata	6.C	\$571.227.-	1 año	

Para que los logros individualizados precedentemente habiliten el ingreso y permanencia en el Sistema de Becas, deberán ser obtenidos en competencias correspondientes a la categoría todo competidor.

VIII. DEL CUERPO TÉCNICO

**Artículo 29°.- De la Postulación del Cuerpo Técnico.**

La Postulación de Entrenador(a) y/o Preparador(a) físico(a) deberá contener los siguientes antecedentes:

- a) Ficha completa de la Plataforma del Sistema.
- b) Curriculum vitae en español.
- c) Certificados que acrediten su formación profesional, técnica o federativa.
- d) Fotocopia de la cédula de identidad o Pasaporte del Entrenador y/o Preparador Físico.

Si el deportista ingresa al Sistema de Becas junto a su cuerpo técnico, el pago al cuerpo técnico se considerará de la misma forma que al deportista, esto es, desde el mes siguiente a la fecha de obtención del logro.

En el caso que el deportista solicite el ingreso posterior del cuerpo técnico o sustitución de su cuerpo técnico vigente, para efectos del pago, se considerará la incorporación desde la fecha en la cual se realizó la solicitud a través de la Plataforma del Sistema.

El ingreso o cambio de Entrenador(a) y/o Preparador(a) físico(a) deberá ser acordado en conjunto por el deportista, la Federación y la Unidad Técnico Metodológica del Plan Olímpico o Paralímpico, debiendo constar el acuerdo siempre por escrito para su respectiva aprobación.

**Artículo 30°.- Requisitos que debe cumplir el Cuerpo Técnico.**

En el caso del Entrenador, deberá acreditar su formación profesional, técnica o federativa, nacional o internacional, y, en el caso del preparador(a) físico(a), deberá contar con un título profesional o técnico de nivel superior, otorgado por una institución de educación superior del área de la actividad física y/o ciencias del deporte.

No podrán ingresar al Sistema de Becas los entrenadores y preparadores físicos que se encuentren denunciados en aplicación del protocolo general para la prevención y sanción de conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato aprobado por decreto supremo N°22 del año 2020 del Ministerio del Deporte.

**Artículo 31°.- Causales de suspensión y exclusión del Cuerpo Técnico del Sistema de Becas.**

Un(a) Entrenador(a) y/o Preparador(a) físico(a) podrá ser suspendido(a) del Sistema de Becas cuando incurran en las siguientes causales:

- a) Ser objeto de formalización ante el Ministerio Público por crimen o simple delito. La suspensión en estos casos estará sujeta a la fecha de resolución firme y ejecutoriada emanada de los Tribunales de Justicia que recaiga en el caso particular.
- b) Por denuncia presentada en su contra, ante el órgano jurisdiccional competente, según corresponda, por hechos vinculados a Violencia Intrafamiliar, abuso o acoso laboral o sexual. La suspensión se aplicará al momento de que la denuncia sea declarada admisible. La medida de suspensión se mantendrá hasta que se dicte una sentencia definitiva firme y ejecutoriada por el Tribunal correspondiente.
- c) Por denuncia presentada en su contra en aplicación del Protocolo General para la prevención y sanción de conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato, aprobado por decreto supremo N°22, del año 2020, del Ministerio del Deporte.

Un(a) Entrenador(a) y/o Preparador(a) físico(a), podrá ser excluido(a) del Sistema de Becas cuando incurran en las siguientes causales:

- a) Cuando un(a) deportista solicite la exclusión de su cuerpo técnico.
- b) Cuando exista una renuncia por parte del mismo cuerpo técnico al Sistema de Becas.

- c) Cuando exista sentencia condenatoria firme y ejecutoriada, por crimen o simple delito, emanada de los Tribunales de Justicia.
- d) Cuando exista sentencia condenatoria firme y ejecutoriada dictada en procedimiento disciplinario deportivo o judicial, seguido en su contra por violencia intrafamiliar, abuso sexual, acoso sexual o laboral, discriminación o maltrato.

**Artículo 32°.-** El Ministerio del Deporte podrá requerir a la Unidad informes presenciales sobre la situación de los beneficiarios de la beca y requerir, asimismo, todos los insumos técnicos necesarios para la evaluación de potenciales modificaciones a la presente Resolución Complementaria.

3.- Apruébanse los Anexos I, II, III, IV, V y VI, de la Resolución Complementaria del Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, cuyo texto es el siguiente:

ANEXOS

ANEXO N° I: CLASIFICACIÓN DE MODALIDADES DEPORTIVAS Y PRUEBAS PARA EFECTOS DEL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE BECAS.

Para el ingreso y permanencia en el Sistema de Becas PRODDAR, los deportes se clasifican en modalidades individuales, modalidades individuales con participación por equipos y modalidades colectivas. Los logros que habilitan el ingreso y permanencia en la beca PRODDAR se dividen en ocho niveles de categorías de acuerdo con la jerarquía de los resultados deportivos obtenidos por los y las deportistas.

Los listados que se indican a continuación son meramente referenciales y consideran aquellas pruebas convocadas y premiadas en el programa de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, y Juegos Suramericanos y Parasuramericanos del Ciclo Olímpico y Paralímpico vigente, de verano e invierno. Se considerarán pruebas convocadas y premiadas a aquellas que forman parte del medallero general de los eventos señalados precedentemente en su última versión, o bien cuando se encuentren oficializadas en el programa de la próxima edición, por la entidad organizadora del megaevento correspondiente.

A) Listado de modalidades individuales, de deporte convencional, en las cuales podrán obtenerse logros deportivos:

MODALIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES CONVENCIONALES	
DEPORTE	PRUEBA
Atletismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pista                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 100m</li> <li>▪ 200m</li> <li>▪ 400m</li> <li>▪ 800m</li> <li>▪ 1.500m</li> <li>▪ 5.000m</li> <li>▪ 10.000m</li> <li>▪ 100 m vallas (mujeres)</li> <li>▪ 110m vallas (hombres)</li> <li>▪ 400m vallas</li> <li>▪ 3.000m obstáculos</li> </ul> </li> <li>● Maratón</li> <li>● Marcha 20 Km</li> <li>● Marcha 35 Km* (JJSS) nueva convocada</li> <li>● Decatlón (hombres) Heptatlón (mujeres)</li> <li>● Pruebas de Campo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lanzamiento Disco</li> <li>▪ Lanzamiento Bala</li> <li>▪ Lanzamiento Jabalina</li> <li>▪ Lanzamiento Martillo</li> <li>▪ Salto Longitud</li> <li>▪ Salto Altura</li> <li>▪ Salto con garrocha</li> <li>▪ Salto Triple</li> </ul> </li> </ul>
Bádminton	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Individual</li> </ul>
Breaking	<ul style="list-style-type: none"> <li>● B-Girls</li> <li>● B-Boys</li> </ul>
Bowling* (JJSS/JJPP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Individual* (JJSS/JJPP)</li> </ul>

<p>Boxeo</p>	<p>Hombres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 51 kg</li> <li>• 57 kg</li> <li>• 63,5 kg</li> <li>• 71 kg</li> <li>• 80 kg</li> <li>• 92 kg</li> <li>• + 92 kg</li> </ul> <p>Mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 kg</li> <li>• 54 kg</li> <li>• 57 kg</li> <li>• 60 kg</li> <li>• 66 kg</li> <li>• 75 kg</li> </ul>
<p>Canotaje (Piragüismo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Slalom                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Kayak individual</li> <li>▪ Canoa individual</li> <li>▪ Kayak Cross</li> </ul> </li> <li>• Sprint                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Kayak Individual                                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ K-1 200m* (hombres/mujeres) (JJSS)</li> <li>▪ K-1 1000m (hombres)</li> <li>▪ K-1 500m (mujeres)</li> </ul> </li> <li>▪ Canoa individual                                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ C-1 200m (mujeres)</li> <li>▪ C-1 1000m (hombres)</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
<p>Ciclismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de Ruta                         <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta</li> <li>• Contrarreloj individual</li> </ul> </li> <li>• Pruebas de Pista                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Velocidad</li> <li>▪ Keirin</li> <li>▪ Ómnium</li> </ul> </li> <li>• MTB                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cross-Country</li> </ul> </li> <li>• BMX                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Racing</li> <li>▪ Freestyle (Park)</li> </ul> </li> </ul>
<p>Deportes Acuáticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Natación                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 50m libre</li> <li>▪ 100m libre</li> <li>▪ 200m libre</li> <li>▪ 400m libre</li> <li>▪ 800m libre</li> <li>▪ 1500m libre</li> <li>▪ 50m espalda* (JJSS)</li> <li>▪ 100m espalda</li> <li>▪ 200m espalda</li> <li>▪ 50m braza (pecho)* (JJSS)</li> <li>▪ 100m braza (pecho)</li> <li>▪ 200m braza (pecho)</li> <li>▪ 50m mariposa* (JJSS)</li> <li>▪ 100m mariposa</li> <li>▪ 200m mariposa</li> <li>▪ 200m combinado individual</li> <li>▪ 400m combinado individual</li> </ul> </li> <li>• Aguas abiertas                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 10km maratón</li> </ul> </li> <li>• Salto Ornamentales                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trampolín 1m* (JJSS/JJPP)</li> <li>▪ Trampolín 3m</li> <li>▪ Plataforma 10m</li> </ul> </li> </ul>
<p>Ecuestre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adiestramiento</li> <li>• Prueba Completa</li> <li>• Salto</li> </ul>

Escalada Deportiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bouldering &amp; Lead Combined</li> <li>• Velocidad</li> </ul>
Esgrima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Florete</li> <li>• Espada</li> <li>• Sable</li> </ul>
Esquí Náutico* (JJPP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Figuras*</li> <li>• Slalom*</li> <li>• Salto*</li> <li>• Overall*</li> <li>• Wakeboard*</li> </ul>
Fisicoculturismo* (JJSS/JJPP)	<p>Hombres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Games Classic Bodybuilding (JJSS Asunción)</li> <li>• Men's Physique (JJSS Asunción)</li> <li>• Fitness Coreográfico (JJSS Asunción)</li> </ul> <p>Mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bikini Fitness hasta 1,63 mts. (JJSS Asunción)</li> <li>• Bikini Fitness más de 1,63 mts. (JJSS Asunción)</li> <li>• Fitness Coreográfico (JJSS Asunción)</li> </ul>
Gimnasia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gimnasia Artística                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ All around individual</li> <li>▪ Suelo</li> <li>▪ Salto de potro</li> <li>▪ Barra Fija (hombres)</li> <li>▪ Barras paralelas (hombres)</li> <li>▪ Anillas (hombres)</li> <li>▪ Caballo con arzones (hombres)</li> <li>▪ Barras asimétricas (mujeres)</li> <li>▪ Viga de equilibrio (mujeres)</li> </ul> </li> <li>• Gimnasia Rítmica (mujeres)                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ All Around Individual</li> <li>▪ Pelota (balón)* (JJPP/JJSS)</li> <li>▪ Clavas (mazas)* (JJPP/JJSS)</li> <li>▪ Aro* (JJPP/JJSS)</li> <li>▪ Cinta* (JJPP/JJSS)</li> </ul> </li> </ul> <p>Hay cambio de aparatos cada ciclo olímpico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gimnasia Trampolín                         <ul style="list-style-type: none"> <li>• Individual</li> </ul> </li> </ul>
Golf	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Stroke Play Individual</li> </ul>
Judo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hombres                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ -60kg</li> <li>▪ -66kg</li> <li>▪ -73kg</li> <li>▪ -81kg</li> <li>▪ -90kg</li> <li>▪ -100 kg</li> <li>▪ +100kg</li> </ul> </li> <li>• Mujeres                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ -48kg</li> <li>▪ -52kg</li> <li>▪ -57kg</li> <li>▪ -63kg</li> <li>▪ -70kg</li> <li>▪ -78kg</li> <li>▪ +78kg</li> </ul> </li> </ul>
Karate* (JJPP/JJSS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Divisiones de peso en JJSS Asunción 2022 y JJPP Santiago 2023:</li> </ul> <p>Kumite</p> <p>Hombres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ -60 Kg*</li> <li>▪ -67 kg*</li> <li>▪ -75 kg*</li> <li>▪ -84 kg*</li> <li>▪ +84 kg*</li> </ul> <p>Mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ -50 kg*</li> <li>▪ -55 kg*</li> <li>▪ -61 kg*</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ -68 kg*</li> <li>▪ +68 kg*</li> <li>● Kata individual*</li> </ul>
Levantamiento de Pesas	<p>Hombres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 61 kg</li> <li>▪ 67 kg (JJSS Asunción)</li> <li>▪ 73 kg</li> <li>▪ 81 kg (JJSS Asunción)</li> <li>▪ 89 kg</li> <li>▪ 96 kg (JJSS Asunción)</li> <li>▪ 102 kg</li> <li>▪ +102 kg</li> <li>▪ 109 kg (JJSS Asunción)</li> <li>▪ +109 kg (JJSS Asunción)</li> </ul> <p>Mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 49 kg</li> <li>▪ 55 kg (JJSS Asunción)</li> <li>▪ 59 kg</li> <li>▪ 64 kg (JJSS Asunción)</li> <li>▪ 71 kg</li> <li>▪ 76 kg (JJSS Asunción)</li> <li>▪ 81 kg</li> <li>▪ +81 kg</li> <li>▪ 87 kg (JJSS Asunción)</li> <li>▪ +87 kg (JJSS Asunción)</li> </ul>
Lucha	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Lucha libre Hombres <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 57kg</li> <li>▪ 65kg</li> <li>▪ 74kg</li> <li>▪ 86kg</li> <li>▪ 97kg</li> <li>▪ 125kg</li> </ul> </li> <li>● Lucha libre Mujeres <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 50kg</li> <li>▪ 53kg</li> <li>▪ 57kg</li> <li>▪ 62kg</li> <li>▪ 68kg</li> <li>▪ 76kg</li> </ul> </li> <li>● Lucha grecorromana Hombres <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 60kg</li> <li>▪ 67kg</li> <li>▪ 77kg</li> <li>▪ 87kg</li> <li>▪ 97kg</li> <li>▪ 130kg</li> </ul> </li> </ul>
Patínaje Artístico* (JJPP/JJSS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estilo Libre* (JJPP/JJSS)</li> <li>● Solo Dance* (JJSS)</li> </ul>
Patín Carrera* (JJPP/JJSS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 200m meta contra meta* (JJPP/JJSS)</li> <li>● 500m + distancia* (JJPP/JJSS)</li> <li>● 1000m sprint* (JJPP/JJSS)</li> <li>● 10000m Eliminación* (JJPP)</li> <li>● 10000m puntos + eliminación* (JJSS)</li> <li>● 10000m puntos* (JJSS)</li> </ul> <p>Las pruebas convocadas pueden ir cambiando en cada megaevento, por lo que se podrán considerar las pruebas convocadas y premiadas en el último Campeonato Mundial de la especialidad, previo análisis de la Unidad.</p>
Pelota Vasca* (JJPP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pelota de goma Individual (hombres/mujeres)*</li> <li>● Frontball (hombres/mujeres)*</li> <li>● Frontenis (hombres/mujeres)*</li> </ul>
Pentatlón Moderno	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Individual</li> </ul>
Racquetball* (JJPP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Individual*</li> </ul>
Remo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un par remos cortos (1x)</li> <li>● Un par remos cortos peso ligero (LW1X), (mujeres)* (JJSS Asunción)</li> </ul>

Skateboarding	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Park</li> <li>• Street</li> </ul>
Squash* (JJSS/JJPP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Individual* (JJSS/JJPP)</li> </ul>
Surf	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabla corta</li> <li>• Longboard* (JJPP)</li> <li>• SUP Surf* (JJPP)</li> <li>• SUP Race* (JJPP)</li> </ul>
Taekwondo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hombres                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ - 58kg</li> <li>▪ - 68kg</li> <li>▪ - 80kg</li> <li>▪ + 80kg</li> </ul> </li> <li>• Mujeres                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ - 49kg</li> <li>▪ - 57kg</li> <li>▪ - 67kg</li> <li>▪ + 67kg</li> </ul> </li> <li>• Poomsae Individual* (JJSS/JJPP)</li> </ul>
Tenis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Individual</li> </ul>
Tenis de Mesa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Individual</li> </ul>
Tiro con Arco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compuesto Individual* (JJPP/JJSS)</li> <li>• Recurvo Individual</li> </ul>
Tiro Olímpico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50m Rifle 3 posiciones</li> <li>• 10m Rifle de aire comprimido</li> <li>• 25m Pistola de fuego rápido (hombres)</li> <li>• 25m Pistola (mujeres)</li> <li>• 10m Pistola aire comprimido</li> <li>• Trap (foso olímpico)</li> <li>• Skeet (tiro al plato olímpico)</li> </ul>
Triatlón	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Individual Olímpica (1500m Nado; 40 KM Ciclismo, 10 KM Pedestrismo)</li> <li>• Individual Sprint* (JJSS) (750m Nado; 20KM Ciclismo; 5KM Carrera)</li> </ul>
Vela	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Láser estándar ILCA 7 (hombres)</li> <li>• Láser radial ILCA 6 (Mujeres)</li> <li>• Windsurf – IQFoil</li> <li>• Kite – Fórmula Kite</li> <li>• Sunfish* (JJPP/JJSS)</li> </ul>
<b>MODALIDADES INDIVIDUALES CONVOCADAS EN JUEGOS OLÍMPICOS DE INVIERNO</b>	
<b>DEPORTE</b>	<b>PRUEBA</b>
Biatlón	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 Km Sprint (hombres)</li> <li>• 7,5 Km Sprint (mujeres)</li> <li>• 12,5 Km Persecución (hombres)</li> <li>• 10 Km Persecución (mujeres)</li> <li>• 15 Km Salida masiva (hombres)</li> <li>• 12,5 Km Salida masiva (mujeres)</li> <li>• 20 Km Individual (hombres)</li> <li>• 15 Km Individual (mujeres)</li> </ul>
Esquí Alpino	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alpino Combinada</li> <li>• Downhill</li> <li>• Giant Slalom</li> <li>• Súper Gigante</li> <li>• Súper-G</li> </ul>
Esquí Freestyle	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aerials</li> <li>• Moguls</li> <li>• Ski Cross</li> <li>• Halfpipe</li> <li>• Slopestyle</li> <li>• Big Air</li> </ul>
Esquí de Fondo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15Km (hombres)</li> <li>• 10 Km (mujeres)</li> <li>• 15 Km +15 Km Esquiatlón (hombres)</li> <li>• 7,5 Km +7,5 Km Esquiatlón (mujeres)</li> <li>• 50 Km clásica (hombres)</li> <li>• 30 Km clásica (mujeres)</li> <li>• Sprint</li> </ul>

Esquí Nórdico Combinado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gundersen Large Hill/10 Km (hombres)</li> <li>• Gundersen Normal Hill/10 Km (hombres)</li> </ul>
Esquí de Montaña	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sprint</li> </ul>
Luge	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Individual</li> </ul>
Patinaje Artístico sobre hielo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Individual</li> </ul>
Patinaje de Velocidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10000 m (hombres)</li> <li>• 1000 m</li> <li>• 1500 m</li> <li>• 3000 m (mujeres)</li> <li>• 5000 m</li> <li>• 500 m</li> <li>• Salida Masiva</li> </ul>
Patinaje de Velocidad sobre pista corta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1000 m</li> <li>• 1500 m</li> <li>• 500 m</li> </ul>
Skeleton	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Individual</li> </ul>
Ski Jumping	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Large Hill Individual (hombres)</li> <li>• Normal Hill Individual</li> </ul>
Snowboard	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Big Air</li> <li>• Halfpipe</li> <li>• Parallel Giant Slalom</li> <li>• Slopestyle</li> <li>• Snowboard Cross</li> </ul>

B) Listado de pruebas individuales con participación por equipos, de deporte convencional, en las cuales deberán establecerse los logros:

MODALIDAD INDIVIDUAL CON PARTICIPACIÓN POR EQUIPOS EN DEPORTE CONVENCIONAL	
DEPORTE	PRUEBA
	Modalidades individuales con participación por equipos de dos, tres o cuatro deportistas: aquellas que implican la actuación simultánea de hasta un máximo de cuatro deportistas, tales como persecución por equipos en ciclismo, remo de más de un tripulante, vóley playa, dobles tenis de mesa.
Bádminton	Dobles, Dobles Mixto
Bobsleigh	Bobsleigh 2 Bobsleigh 4 (hombres)
Bochas* (JJSS)	Pareja estilo rafa mixta* (JJSS) Pareja estilo petanca mixta* (JJSS) Pareja estilo Volo mixta* (JJSS)
Bowling* (JJSS/JJPP)	Dobles* (JJSS/JJPP)
Canotaje	K-2 500m (hombres/mujeres) K-4 500m (hombres/mujeres) C-2 500m (hombres/mujeres)
Ciclismo	Pruebas de Pista <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persecución por equipos (4 a 6 deportistas)</li> <li>• Velocidad por Equipos.</li> </ul>
Curling	Dobles mixtos
Luge	Dobles
Gimnasia Trampolín	Sincronizado (JJPP)
Natación Artística	Duetos Damas Duetos Mixtos* (JJSS)
Patinaje de Velocidad	Persecución por equipos
Patinaje de velocidad sobre pista corta	Relevo 5.000 m (hombres) Relevo 3.000 m (mujeres)
Patinaje sobre hielo	Parejas Danza
Pelota Vasca* (JJPP)	Dobles Frontenis*
Remo	Dos remos sin timonel (2-) Cuatro sin timonel (4-) Doble par remos cortos (2x)

		Doble par remos cortos peso ligero (L2x) Cuatro pares remos cortos (4x) Cuatro remos peso ligero (hombres)* (LM4-) (JJSS Asunción)
	Racquetball* (JJPP)	Dobles* Dobles Mixtos *
	Saltos Ornamentales	Trampolín 3m sincronizado Plataforma 10m sincronizado
	Squash* (JJSS/JJPP)	Dobles, Dobles Mixtos* (JJSS/JJPP)
	Taekwondo	Poomsae Parejas mixto* (JJSS/JJPP)
	Tenis	Dobles, Dobles mixto
	Tenis de mesa	Dobles*(JJSS/JJPP), Dobles mixto
	Vela	49er (Hombres) – 2 tripulantes 49er FX (mujeres) – 2 tripulantes Nacra 17 mixto – 2 tripulantes Snipe* (JJPP/JJSS) – 2 tripulantes Lightning 49er* (JJPP) – 3 tripulantes
	Voley Playa	Dobles
K2	Pruebas de suma de esfuerzos individuales: aquellas que implican la participación individual de más de un deportista en una ejecución coordinada de todos ellos, tales como relevos en atletismo y natación.	
	Atletismo	Relevos en pista: 4x100, 4x400, 4x100 relevo mixto. Maratón de marcha por relevos mixtos
	Biatlón	Relevos: 4x7,5 Km (hombres), 4x6 Km (mujeres) Relevos Mixtos: 2x6 Km (mujeres) + 2x7,5 Km (hombres)
	Ciclismo	Madison
	Esquí de fondo	Relevo: 4x10 Km (hombres) y 4x5 Km Relevo (mujeres) Sprint libre por equipos
	Esquí de Montaña	Relevos
	Esquí Nórdico Combinado	Gundersen Large Hill 4x5Km. por equipos (hombres)
	Luge	Relevo equipos
	Natación	Relevos: 4X100 libre, 4x100 libre mixto* (JJSS/JJPP); 4x200 libre, 4X100 combinado; 4X100 combinado mixto.
	Pentatlón	Relevos, Relevos Mixto* (JJPP)
	Triatlón	Relevos mixto
K3	Competiciones de actuación simultánea de más de cuatro componentes: aquellas que involucran la actuación de un equipo de más de cuatro deportistas que ejecutan una acción sincronizada, tales como remos de más de cuatro tripulantes, natación sincronizada, gimnasia rítmica.	
	Gimnasia Rítmica	Conjuntos general Conjunto Ejercicio1* (JJSS/JJPP) Conjunto Ejercicio 2*(JJSS/JJPP) *Hay cambio de aparatos cada 2 años.
	Natación Artística	Por equipos
	Taekwondo	Kyrougi por equipo* (JJPP) Poomsae estilo libre equipos mixto*(JJSS Asunción)
	Remo	8 con timonel (8+) 8 con timonel mixto (8+) (JJPP Santiago)
K4	Competiciones de equipo de participación alternativa, cuyo resultado <u>no es la suma</u> de resultados de pruebas individuales.	
	Esgrima	Por equipos: espada, sable, florete
	Judo	Por equipos Mixto
	Tiro con arco	Arco recurvo: equipos y equipos mixtos. Arco compuesto: equipos y equipos mixtos (JJSS/JJPP).
	Competiciones de equipo de participación alternativa cuyo resultado es la suma de resultados de pruebas individuales, tal como gimnasia por equipos.	

<b>K5</b>	Bádminton	Equipos* (JJSS)
	Ecuestre	Equipos (Adiestramiento, Concurso completo y Salto)
	Esquí Alpino	Equipos
	Esquí Jumping	Equipos (hombres)
	Gimnasia Artística	Por equipos
	Golf	Por equipos mixto* (JJSS)
	Patinaje Artístico sobre hielo	Equipo
	Racquetball* (JJPP)	Por equipos* (JJPP)
	Squash* (JJSS/JJPP)	Por equipos* (JJSS/JJPP)
	Tenis de Mesa	Por equipos
	Tiro	10m Rifle aire comprimido equipos mixto 10m Pistola aire comprimido equipos mixto Skeet equipos mixto

C) Listado de modalidades colectivas, de deporte convencional, en las cuales podrán obtenerse logros deportivos:

MODALIDADES DEPORTIVAS COLECTIVAS CONVENCIONALES	
DEPORTE	PRUEBA
Baloncesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Masculino</li> <li>● Femenino</li> </ul>
Baloncesto 3X3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Masculino</li> <li>● Femenino</li> </ul>
Balonmano	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Masculino</li> <li>● Femenino</li> </ul>
Béisbol y Softbol* (JJPP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Masculino (Béisbol* (JJPP)</li> <li>● Femenino (Softbol)* (JJPP)</li> <li>● Masculino (Softbol)* (JJPP)</li> </ul>
Curling	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Masculino</li> <li>● Femenino</li> </ul>
Fútbol	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Masculino</li> <li>● Femenino</li> </ul>
Futsal* (JJSS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Masculino</li> </ul>
Hockey sobre césped	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Masculino</li> <li>● Femenino</li> </ul>
Hockey sobre hielo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Masculino</li> <li>● Femenino</li> </ul>
Polo Acuático	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Masculino</li> <li>● Femenino</li> </ul>
Rugby 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Masculino</li> <li>● Femenino</li> </ul>
Voleibol	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Masculino</li> <li>● Femenino</li> </ul>

\* Pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos, pero que se encuentran convocadas en el programa de Juegos Panamericanos y/o Juegos Suramericanos.

D) Listado de modalidades individuales, de deporte paralímpico, en las cuales podrán obtenerse logros deportivos: (\* Prueba convocada sólo en Juegos Para Panamericanos o Para Suramericanos)

PARA ATLETISMO	
MODALIDAD	PRUEBAS
Pista Hombres	<p><b>100m:</b> T11, T12, T13, T34 (T33/34), T35, T36, T37, T38, T44 (T43/T44), T47 (T45/46/47), T51, <b>T52* (T51/52)</b>, T52, T53, T54, T63 (T42/63), <b>T64* (T44/62/64)</b>, T64 (62/64).</p> <p><b>200m:</b> T35, T37, T51, T64 (44/64).</p> <p><b>400m:</b> T11, T12, T13, T20, T36, T37, <b>T38*</b>, T38 (T35/38), T47 (T45/46/47), T52 (T51/52), T53, T54, T62 (T43/62).</p> <p><b>800m:</b> T34 (T33/34), T53*, T53 (T51/52/53), T54.</p> <p><b>1500m:</b> T11, T13 (T12/13), T20, T38 (T37/38), T46 (T45/46), <b>T52* (51/52)</b>, T54 (T53/54).</p> <p><b>5000m:</b> T11, T13 (T12/13), T54 (T53/54).</p> <p><b>Maratón:</b> T12 (T11/12), T54 (T52/53/54).</p>

Campo Hombres	<p><b>Salto Largo:</b> T11, T12, T13, T20, T36, T37/38*; T37, T38 (T35/38), T47 (T45/46/47), T63 (T42/61/63), T64 (T43/44, T62/64).</p> <p><b>Salto Alto:</b> T47 (T45/46/47), T63 (T42,63), T64(T44,64), T42-47/T63-64*.</p> <p><b>Clava:</b> F32 (F31/32), F51.</p> <p><b>Disco:</b> F11, F37, F52 (F51/52), F56 (F54/55/56), F64 (F43/44,F62/64).</p> <p><b>Jabalina:</b> F13 (F12/13), F34 (F33/34), <b>F37/38*</b>, F38, F41 (F40/41), F46 (F45/46), <b>F54*(F53/54)</b>; F54 (F52/53/54), <b>F55*</b>, F57 (55/56/57), F64 (42/43/44/61/62/63/64).</p> <p><b>Bala:</b> F11, F12, F20, <b>F32/33/34*</b>;F32, F33, F34, <b>F35/36/37*</b>;F35, F36, F37, <b>F40/41*</b>; F40, F41, <b>F46*</b>;F46 (F45/46), <b>F53/54*</b>; F53, <b>F55*</b>; F55 (F54/55), F57 (F56/57), F63 (F42,61/63).</p>
Pista Mujeres	<p><b>100m:</b> T11, T12, T13, T34 (T33/34), T35, T36, T37, T38, T47 (T45/46/47), <b>T53*</b>, T53 (T51/52/53), T54, T63 (T42/63), <b>T64 (44,T62/64)*</b>, T64 (T43/44,T62/64).</p> <p><b>200m:</b> T11, T12, T35, T36, T37, T47 (T45/46/47), T64 (T44,64).</p> <p><b>400m:</b> T11, T12, T13, T20, T37, <b>T38 (T37/38)*</b>, T38 (T36/38), T47 (T45/46/47), <b>T53*</b>, T53 (T51/52/53), T54.</p> <p><b>800m:</b> T34 (T33/34), <b>T53*</b>;T53 (T51/52/53), T54.</p> <p><b>1500m:</b> T11, T13 (T12/13), T20, T54 (T53/54).</p> <p><b>5000m:</b> T54 (53/54).</p> <p><b>Maratón:</b> T12 (T11/12), T54 (T52/53/54).</p>
Campo Mujeres	<p><b>Salto Largo:</b> <b>T11/T12*</b>;T11, T12, T20, <b>T36/37/38*</b>;T37, T38 (T36/38), T47 (T45/46/47), T63 (T42/61/63), T64 (T43/44,T62/64).</p> <p><b>Clava:</b> F32 (F31/32).</p> <p><b>Disco:</b> F11, F38(F37/38), F41(F40/41), F53(F51/52/53), F55(F54/55), F57 (F56/57), F64 (F43/44,62/64).</p> <p><b>Jabalina:</b> <b>F11/12/13*</b>, F13 (F12/13), F34 (F33/34), F46 (F45/46), <b>F54 (F53/54)*</b>, F54 (F52/53/54), F56 (F55/56).</p> <p><b>Bala:</b> F12 (F11/12), F20, <b>F32/33/34*</b>, F32, F33, F34, <b>F35/36/37*</b>, F35, F37, <b>F40/41*</b>, F40, F41, F46 (F45/46), <b>F53/54/55*</b>, F54 (F53/54), <b>F57 (F56/57)*</b>, F57 (F55/56/57), F64 (F42/43/44/61/62/63/64).</p>
PARA BADMINTON	
MODALIDAD	PRUEBAS
Individual Hombres	WH1, WH2, SL3, SL4, SU5, SH6
Individual Mujeres	WH1, WH2, SL3, SL4, SU5, SH6
BOCCIA	
MODALIDAD	PRUEBAS
Individual Hombres	BC1, BC2, BC3, BC4
Individual Mujeres	BC1, BC2, BC3, BC4
PARA CANOTAJE	
MODALIDAD	PRUEBAS
Individual Hombres	<b>200m:</b> KL1, KL2, KL3, VL2, VL3
Individual Mujeres	<b>200m:</b> KL1, KL2, KL3, VL2, VL3.
PARA CICLISMO	
MODALIDAD	PRUEBAS
Pista Hombres	<p>C 1-2-3 Kilo</p> <p>C 4-5 Kilo</p> <p>C1 Persecución</p> <p>C2 Persecución</p> <p>C3 Persecución</p> <p>C4 Persecución</p> <p>C5 Persecución</p> <p>B Kilo</p> <p>B Persecución individual</p> <p><b>B Contrarreloj*</b></p> <p><b>C 1-5 Contrarreloj*</b></p>
Pista Mujeres	<p>C 1-2-3 500m</p> <p>C 4-5 500m</p> <p>C1-2-3 Persecución</p> <p>C4 Persecución</p> <p>C5 Persecución</p> <p>B Kilo</p> <p>B Persecución individual</p> <p><b>B Contrarreloj*</b></p> <p><b>C 1-5 Contrarreloj*</b></p>

Ruta Hombres	Carrera Ruta: H 1-2, H 3-5*, H3, H4, H5. Carrera Ruta: C1 - 2 - 3, C4 - 5. Carrera Ruta: B Carrera Ruta: T 1 - 2 Ruta
Ruta Mujeres	Carrera Ruta: H 1- 2 - 3 - 4, H5, H 3-5* Carrera Ruta: C1 - 2 - 3, C4 - 5. Carrera Ruta: B Carrera Ruta: T 1 - 2
Contrarreloj Hombres	Contrarreloj: H1, H2, H3, H4, H5, H1-5* Contrarreloj: C1, C2, C3, C4, C5, C1-5* Contrarreloj: B Contrarreloj: T 1-2
Contrarreloj Mujeres	Contrarreloj: H1 - 2 - 3 / H 4 - 5, H1-5* Contrarreloj: C1 - 2 - 3 / C4, C5, C1-5* Contrarreloj: B Contrarreloj: T 1-2
<b>ESGRIMA EN SILLA DE RUEDAS</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Individual Hombres y Mujeres	<b>Espada:</b> A, B <b>Florete:</b> A, B <b>Sable:</b> A, B
<b>PARA ECUESTRE</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Individual Mixto	<b>Individual:</b> Grado I, II, III, IV, V. <b>Estilo libre individual:</b> Grado I, II, III, IV, V.
<b>JUDO</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Individual Hombres	J1: Hasta 60 kg, Hasta 73 Kg, Hasta 90 Kg, Sobre 90kg. J2: Hasta 60kg, Hasta 73kg, Hasta 90kg, Sobre 90kg.
Individual Mujeres	J1: Hasta 48 Kg, Hasta 57 Kg, Hasta 70 Kg, Sobre 70 Kg. J2: Hasta 48kg, Hasta 57kg, Hasta 70kg, Sobre 70kg.
<b>PARA POWERLIFTING</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Individual Hombres	<b>Open:</b> Hasta 49 kg Hasta 54 kg Hasta 59 Kg Hasta 65 Kg Hasta 72 Kg Hasta 80 Kg Hasta 88 Kg Hasta 97 Kg Hasta 107 Kg Sobre 107 Kg
Individual Mujeres	<b>Open:</b> Hasta 41 kg Hasta 45 kg Hasta 50 Kg Hasta 55 Kg Hasta 61 Kg Hasta 67 Kg Hasta 73 Kg Hasta 79 Kg Hasta 86 Kg Sobre 86 Kg
<b>PARA NATACIÓN</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Piscina Larga Hombres	<b>50m Libre:</b> S2*, S3, S4, S5, S7, S9, S10, S11, S13 <b>100m Libre:</b> S2*, S4, S5, S6, S8, S10, S12. <b>200m Libre:</b> S2, S3, S4, S5, S14. <b>400m Libre:</b> S6, S7, S8, S9, S11, S13.  <b>50m Espalda:</b> S1, S2, S3, S4, S5. <b>100m Espalda:</b> S1, S2, S6, S7, S8, S9, S10, S11, S12, S13, S14.  <b>50m Pecho:</b> SB2, SB3. <b>100m Pecho:</b> SB4, SB5, SB6, SB8, SB9, SB11, SB12*, SB13, SB14.

	<p><b>50m Mariposa:</b> S5, S6, S7 <b>100m Mariposa:</b> S8, S9, S10, S11, S12, S13, S14.</p> <p><b>150m Combinado:</b> SM3, SM4. <b>200m Combinado:</b> SM6, SM7, SM8, SM9, SM10, SM11, SM13, SM14.</p>
Piscina Larga Mujeres	<p><b>50m Libre:</b> S3*, S4, S6, S8, S10, S11, S13. <b>100m Libre:</b> S3, S5, S7, S9, S10, S11, S12. <b>200m Libre:</b> S5, S14. <b>400m Libre:</b> S6, S7, S8, S9, S10, S11, S12*, S13.</p> <p><b>50m Espalda:</b> S2, S3, S4, S5. <b>100m Espalda:</b> S2, S6, S7*, S8, S9, S10, S11, S12, S13, S14.</p> <p><b>50m Pecho:</b> SB3 <b>100m Pecho:</b> SB4, SB5, SB6, SB7, SB8, SB9, SB11, SB12, SB13, SB14.</p> <p><b>50m Mariposa:</b> S5, S6, S7. <b>100m Mariposa:</b> S8, S9, S10, S13, S14</p> <p><b>150m Combinado:</b> SM4 <b>200m Combinado:</b> SM5, SM6, SM7, SM8, SM9, SM10, SM11, SM13, SM14.</p>
<b>PARA REMO</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Individual Hombres	<b>Sculls:</b> PR1 M1x
Individual Mujeres	<b>Sculls:</b> PR1 W1x
<b>PARA TAEKWONDO</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Kyorugi Hombres	<p><b>K44:</b> Menos 58 Kg Menos 63 Kg Menos 70 Kg Menos 80 Kg Sobre 80 Kg</p>
Kyorugi Mujeres	<p><b>K44:</b> Menos 47 Kg Menos 52 Kg Menos 57 Kg Menos 65 Kg Sobre 65 Kg</p>
<b>PARA TENIS DE MESA</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Individual Hombres	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, 10, C11
Individual Mujeres	C1-2, C3, C4, C5, C 6-7*, C6, C7, C8, C9, 10, C11.
<b>TENIS EN SILLA DE RUEDAS</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Individual Hombres	Open Singles, Open Dobles.
Individual Mujeres	Open Singles, Open Dobles.
Individual Mixto	Quad Singles, Quad Dobles.
<b>PARA TIRO CON ARCO</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Individual Hombres y Mujeres	W1 Open: Compuesto Open: Recurvo
<b>TIRO PARA DEPORTIVO</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Individual Hombres y Mujeres	<b>Rifle:</b> SH1: 10m Rifle de aire de pie SH1: 50m Rifle en 3 posiciones

	<b>Pistola:</b> SH1: 10m Pistola de aire
Individual Mixto	<b>Rifle:</b> SH1: 10m Rifle de Aire de pie* SH1: 10m Rifle de aire Tendido SH2: 10m Rifle de Aire de pie SH2: 10m Rifle de Aire Tendido SH1: 50m Rifle de Aire Tendido SH2: 50m Rifle de Aire Tendido  <b>Pistola:</b> SH1: 25m Pistola de aire SH1: 50m Pistola de aire
<b>PARA TRIATLÓN</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Individual Hombres	PTWC, PTS2, PTS3 PTS4, PTS5, PTVI.
Individual Mujeres	PTWC, PTS2, PTS4, PTS5, PTVI.
<b>MODALIDADES INDIVIDUALES CONVOCADAS EN JUEGOS PARALÍMPICOS DE INVIERNO PARA ESQUÍ NÓRDICO O ESQUÍ DE FONDO</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBA</b>
Cross Country Individual	<b>Velocidad:</b> Visual, Sentado, De Pie. <b>Media Distancia:</b>
Hombres y Mujeres	Visual, Sentado, De Pie <b>Larga Distancia:</b> Visual (Classic), Sentado, De Pie (Classic)
Biathlón Individual Hombres y Mujeres	<b>Velocidad:</b> Visual, Sentado, De Pie.  <b>Media Distancia:</b> Visual, Sentado, De Pie <b>Individual:</b> Visual, Sentado, De Pie
<b>PARA ESQUÍ ALPINO</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Velocidad Hombres y Mujeres	<b>Descenso:</b> Visual, Sentado, De Pie. <b>Super-G:</b> Visual, Sentado, De Pie. <b>Super Combinado:</b> Visual, Sentado, De Pie.
Técnico Hombres y Mujeres	<b>Slalom Gigante:</b> Visual, Sentado, De Pie. <b>Slalom:</b> Visual, Sentado, De Pie.
<b>PARA SNOWBOARD</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRUEBAS</b>
Individual Hombres	<b>Banked Slalom:</b> LL1, LL2, UL <b>Snowboard Cross:</b> LL1, LL2, UL
Individual Mujeres	<b>Banked Slalom:</b> LL2 <b>Snowboard Cross:</b> LL2

E) Listado de pruebas individuales con participación por equipos, de deporte paralímpico, en las cuales deberán establecerse los logros: (\* Prueba convocada sólo en Juegos Para Panamericanos o Para Suramericanos)

<b>MODALIDAD INDIVIDUAL CON PARTICIPACIÓN POR EQUIPOS EN DEPORTE PARALÍMPICO</b>	
	<b>MODALIDAD PRUEBA</b>
	<b>Modalidades individuales con participación por equipos de dos, tres o cuatro deportistas:</b> aquellas que implican la actuación simultánea de hasta un máximo de cuatro deportistas, tales como persecución por equipos en ciclismo, remo de más de un tripulante, vóley playa, dobles tenis de mesa.
	<b>PARA BÁDMINTON</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hombres y Mujeres: Dobles WH1-WH2</li> <li>• Mixto: Dobles SL3-SU5 / SH6</li> </ul>
	<b>BOCCIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mixto: Equipos BC1-BC2</li> <li>• Mixto: Parejas BC3</li> <li>• Mixto: Parejas BC4</li> </ul>
<b>K1</b>	<b>PARA CICLISMO</b> Pista equipo Mixto: Equipos C1-5 Ruta equipo Mixto: Equipo Relevó H 1-5 y T1-2 Contrarreloj equipo Mixto: <b>Equipo T 1-2*</b>

	<b>PARA REMO</b>	Mixto: Dobles Sculls PR2mix2x, PR3mix2x Mixto: Coxed Four PR3 Mix4+
	<b>TENIS EN SILLA DE RUEDAS</b>	Hombres y Mujeres: Dobles Open Mixto: Dobles Quad
	<b>PARA TENIS DE MESA</b>	Hombres: Dobles MD4 (C2 - 3), MD8 (C4 - 5), MD14 (C6 - 8), MD18 (C9 - 10).  Mujeres: Dobles WD5 (C2 - 4), WD10 (C5), WD14 (6 - 8), WD20 (9-10).  Mixto: Dobles <b>XD4-7*</b> , XD 7, <b>XD10*</b> , <b>XD14-17*</b> , XD 17, <b>XD20*</b> .
<b>K2</b>	<b>Pruebas de suma de esfuerzos individuales:</b> aquellas que implican la participación individual de más de un deportista en una ejecución coordinada de todos ellos, tales como relevos en Para Atletismo y Para Natación.	
	<b>PARA ATLETISMO</b>	Mixto: Relevos 4x100m Universal, (1) T11-13 (2) T33-34/T51-54 (3) T35-38 (4) T42-47/61-64
	<b>PARA NATACIÓN</b>	Relevos Mixtos: 4x50m Libre 20 Puntos 4x50m Combinado 20 Puntos 4x100m Libre S14 4x100m Libre VI 49 Puntos 4x100m Libre 34 Puntos. 4x50m Combinado 34 Puntos
	<b>PARA CICLISMO</b>	Ruta Mixto: Equipos H1-5 relevos <b>Carrera por carretera: H1-2</b> <b>Carrera por ruta: T1-2 *</b> <b>Contrarreloj: T1 - 2</b> <b>Pista equipo Mixto C 1 - 5 sprint</b>
	<b>PARA ESQUÍ NÓRDICO</b>	Cross Country Mixto: Relevo 4x2.5Km Open Sentado-De Pie Cross Country Mixto: Relevo 4x2.5Km Mixed Sentado-De Pie (Mínimo 1 Mujer)
<b>K3</b>	<b>Competiciones de actuación simultánea de más de cuatro componentes:</b> aquellas que involucran la actuación de un equipo de más de cuatro deportistas que ejecutan una acción sincronizada.	
<b>K4</b>	<b>Competiciones de equipo de participación alternativa, cuyo resultado <u>no es la suma de resultados de pruebas individuales.</u></b>	
	<b>PARA TIRO CON ARCO</b>	Mixto: Equipos W1 Mixto: Equipos Compuesto Open Mixto: Equipos Recurvo Open
	<b>PARA ECUESTRE</b>	Equipos: Open.
	<b>ESGRIMA EN SILLA DE RUEDAS</b>	Hombres y Mujeres: Equipos Espada A-B Hombres y Mujeres: Equipos Florete A-B
<b>K5</b>	<b>Competiciones de equipo de participación alternativa cuyo resultado es la suma de resultados de pruebas individuales.</b>	
	<b>PARA TENIS DE MESA</b>	Hombres: Equipos C1-2, C3, C4-5, C6-7, C8, C9-10; <b>C3-4*</b> ; <b>C6-8*</b> Mujeres: Equipos C1-3, C4-5, C6-8, C9-10; <b>C2-5*</b>
	<b>PARA POWERLIFTING</b>	Equipos Mixto

F) Listado de modalidades colectivas, de deporte paralímpico, en las cuales podrán obtenerse logros deportivos:

MODALIDADES DEPORTIVAS COLECTIVAS PARALÍMPICO	
MODALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA
<b>BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS</b>	Masculino y Femenino: 5x5 Clases 1-4.5

<b>CURLING EN SILLA DE RUEDAS</b>	Mixto: Open
<b>PARA HOCKEY SOBRE HIELO</b>	Mixto: Open
<b>FÚTBOL PARA CIEGOS</b>	Masculino: B1
<b>FÚTBOL PC</b>	<b>Masculino: FT1-FT3*</b>
<b>GÓLBOL</b>	Masculino y Femenino: B1-B3
<b>RUGBY EN SILLA DE RUEDAS</b>	Mixto: 0.5-3.5
<b>VOLEIBOL SENTADO</b>	Masculino y Femenino: MD-D

\* Pruebas no convocadas en el programa de los Juegos Olímpicos, pero que se encuentran convocadas en el programa de Juegos Panamericanos y/o Juegos Suramericanos.

**ANEXO N° II: LISTADO DE PRUEBAS QUE PERMITEN EL INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS GUÍAS PARALÍMPICOS EN EL SISTEMA DE BECAS.**

Sólo los logros obtenidos en las pruebas que se indican a continuación serán considerados para efectos de evaluar el ingreso y permanencia de los deportistas guías paralímpicos, en el Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento.

<b>MODALIDAD DEPORTIVA</b>	<b>PRUEBAS Y CLASES FUNCIONALES</b>
<b>PARA ATLETISMO</b>	<p>Varones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100m T11, T12</li> <li>- 400m T11, T12</li> <li>- 1500m T11, T12</li> <li>- 5000m T11, T12</li> </ul> <p>Damas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100m T11, T12</li> <li>- 200m T11, T12</li> <li>- 400m T11, T12</li> <li>- 1500m T11, T12</li> </ul>
<b>PARA CICLISMO</b>	<p>Pista Varones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Kilómetro Contrarreloj (Tándem)</li> <li>- Persecución B (Tándem)</li> <li>- Velocidad (Sprint) en Tándem (B)</li> </ul> <p>Pista Damas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Kilómetro Contrarreloj B (Tándem)</li> <li>- Persecución B (Tándem)</li> <li>- Velocidad (Sprint) en Tándem (B)</li> </ul> <p>Ruta Varones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carrera Gran Fondo (Tándem)</li> <li>- Contrarreloj B (Tándem)</li> </ul> <p>Ruta Damas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carrera Gran Fondo (Tándem)</li> <li>- Contrarreloj B (Tándem)</li> </ul>
<b>PARA ESQUÍ ALPINO</b>	<p>Varones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Downhill VI</li> <li>- Slalom Gigante VI</li> <li>- Super Combinado VI</li> <li>- Super Gigante VI</li> <li>- Slalom VI</li> </ul> <p>Damas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Downhill VI</li> <li>- Slalom Gigante VI</li> <li>- Super Combinado VI</li> <li>- Super Gigante VI</li> <li>- Slalom VI</li> </ul>
<b>BOCCIA</b>	<p>BC3 Individual</p> <p>BC3 Parejas</p>
<b>FÚTBOL PARA CIEGOS</b>	<p>Varones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5x5 (llamador)</li> </ul>
<b>TRIATLÓN</b>	<p>Varones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visual</li> </ul> <p>Damas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visual</li> </ul>

ANEXO N° III: DESCRIPCIÓN DE CLASES FUNCIONALES EN DEPORTE PARALÍMPICO.

PARA ATLETISMO	
Discapacidad	Clases Deportivas
Visual	<ul style="list-style-type: none"> <li>T y F 11-13: Deportistas ciegos y con deficiencia visual</li> </ul>
Intelectual	<ul style="list-style-type: none"> <li>T y F 20: Deportistas con discapacidad intelectual. CI igual o menor a 75.</li> </ul>
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>T y F 31-34: Deportistas con parálisis cerebral que compiten en silla de ruedas.</li> <li>T y F 35-38: Deportistas con parálisis cerebral que compiten de pie.</li> <li>F40-41: Deportistas de Talla Baja</li> <li>T y F 42-44: Deportistas con discapacidad física con afectación en las extremidades inferiores que compiten sin prótesis.</li> <li>T 45-47: Deportistas con afectación en extremidades superiores en pruebas de pista.</li> <li>F 45-46: Deportistas con afectación en extremidades superiores en pruebas de lanzamientos.</li> <li>T51-54: Deportistas que compiten en silla de ruedas en pruebas de pista.</li> <li>F51-57: Deportistas que compiten sentados en pruebas de lanzamientos.</li> <li>61-64: Atletas con discapacidad física con afectación en extremidades inferiores que compiten con prótesis.</li> </ul>
PARA BADMINTON	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<p><b>En silla de ruedas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>WH1: Deportistas en silla de ruedas con lesión medular u otra limitación que no les permite mover el tronco ni las piernas durante la competición.</li> <li>WH2: Deportistas que utilizan una silla de ruedas que presentan una limitación funcional en las piernas que les impide caminar con normalidad. Precisan ayudas técnicas para caminar largas distancias.</li> </ul> <p><b>De pie:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SL3: Deportistas que compiten de pie que tienen una limitación funcional en las extremidades inferiores como rigidez, falta de musculatura, diferencia de longitud de los miembros inferiores o distinta masa muscular. Les afecta especialmente en saltos, equilibrio y apoyo al caminar o correr</li> <li>SL4: Deportistas que compiten de pie que presentan una limitación funcional leve en las piernas, caminan con una ligera cojera y pueden correr de una manera más fluida.</li> <li>SU5: Deportistas con afectación en un miembro superior. (amputación, limitación del rango de movimiento, ausencia ósea, etc.)</li> <li>SH6: Jugadores de Talla Baja (menos de 1.45cm hombres y de 1.37cm mujeres).</li> </ul>
BOCCIA	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>BC1: Los jugadores lanzan la bola con la mano o con el pie y pueden necesitar la ayuda de un asistente que puede ver el terreno de juego porque están situados fuera de la zona de juego e intervienen a petición de los jugadores para estabilizar o ajustar la silla o pasar la bola al deportista cuando sea preciso, suelen depender de una silla de ruedas eléctrica.</li> <li>BC2: Los jugadores lanzan con la mano y no necesitan ayuda.</li> <li>BC3: Son deportistas con limitaciones de movimiento muy severas en las cuatro extremidades que no tienen fuerza suficiente para lanzar la bola y pueden utilizar una rampa o canaleta. También requieren la ayuda de un asistente que se coloca en todo momento de espaldas al juego, sólo están presentes para ejecutar las órdenes del jugador por lo que existe una fuerte conexión entre el jugador y su asistente durante un partido.</li> <li>BC4: Son deportistas con limitaciones de movimiento en las cuatro extremidades y en el tronco, pero que sí pueden lanzar la bola sin ayudas y que no precisan asistente.</li> </ul>
PARACANOTAJE	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>KL1: Deportistas con función del tronco nula o extremadamente limitada y sin función en las piernas.</li> <li>KL2-VL2: Deportistas con control parcial de piernas y tronco que son capaces de sentarse erguidos en la embarcación, pero que pueden necesitar un asiento con respaldo alto, apenas mueven las extremidades inferiores al competir.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>KL3-VL3:</b> Deportistas con buena función de tronco que pueden inclinar el cuerpo hacia delante al sentarse en la embarcación y que pueden usar al menos una pierna o prótesis durante la competición.</li> </ul>
PARA CICLISMO	
Discapacidad	Clases Deportivas
Visual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>B:</b> Tándems para corredores ciegos y con discapacidad visual acompañados de un piloto sin discapacidad.</li> </ul>
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>C1-C5:</b> Deportistas que utilizan bicicletas convencionales, con discapacidad física o parálisis cerebral, y que pueden utilizar las piernas para el pedaleo compiten con prótesis o movimiento limitado de los miembros superiores o inferiores.</li> <li>• <b>H1-H5:</b> Deportistas que utilizan bicicletas de mano, y que no pueden utilizar las piernas para pedalear. (deportistas con lesión medular o amputaciones en uno o ambos miembros inferiores)</li> <li>• <b>T1-T2:</b> Deportistas que utilizan triciclos, cuya discapacidad física afecta a su equilibrio (como parálisis cerebral o hemiplejía)</li> </ul>
ESGRIMA EN SILLA DE RUEDAS	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Categoría A:</b> Los deportistas tienen buen control de tronco, lo que les permite inclinarse hacia delante y hacia atrás a la hora de atacar a su oponente o esquivar un lance. Además, el brazo que porta el arma es plenamente funcional. Estos deportistas deben tener una discapacidad que afecte al menos una extremidad inferior, pueden tener paraplejía u otro tipo de discapacidad en las extremidades inferiores, pero no necesariamente utilizan silla de ruedas en su vida diaria.</li> <li>• <b>Categoría B:</b> Los participantes deben tener una discapacidad que no permita la movilidad voluntaria del tronco. A veces incluso tienen que sujetarse el tronco con el brazo libre para conseguir ataques más efectivos.</li> </ul>
PARA ECUESTRE	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Grado I:</b> Compiten aquellos deportistas con afectación severa de las cuatro extremidades y el tronco. Por lo general, son usuarios de silla de ruedas o que caminan, pero con una marcha inestable.</li> <li>• <b>Grado II:</b> son deportistas con afectación severa de tronco y mínima en los miembros superiores; o afectación moderada de tronco, miembros inferiores y miembros superiores. Suelen utilizar SR en la vida diaria.</li> <li>• <b>Grado III:</b> deportistas con afectación severa en ambas piernas, con una afectación mínima o inexistente en el tronco; o afectación moderada de las cuatro extremidades y el tronco. Algunos pueden utilizar silla de ruedas en la vida diaria.</li> </ul>
Física y Visual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Grado IV:</b> deportistas que tienen una deficiencia severa en las extremidades superiores; o una afectación moderada de los cuatro miembros; o baja estatura. Los deportistas de Grado IV suelen ser capaces de caminar y generalmente no necesitan silla de ruedas. También se incluyen en este grado a deportistas con deficiencias visuales que sean ciegos totales.</li> <li>• <b>Grado V:</b> deportistas con una deficiencia moderada en la fuerza muscular, rango de movimiento, o deficiencia ligera en una extremidad o moderada en dos de ellas; o los que tienen discapacidad visual con resto de visión.</li> </ul>
JUDO	
Discapacidad	Clases Deportivas
Visual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>B1-B3:</b> Deportistas ciegos y con deficiencia visual. Los judokas se dividen en categorías de peso.</li> </ul>
PARA POWERLIFTING	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Open:</b> Deportistas con impedimento físico en los miembros inferiores o de la cadera que les impida practicar la halterofilia de pie, parálisis cerebral o talla baja.</li> </ul>
PARA NATACIÓN	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>S1 - S10/ SB1 - SB9/ SM1- SM10:</b> Deportistas que tienen discapacidad física o parálisis cerebral, siendo los de la <b>S1</b> los más afectados y los de la <b>S10</b> los más leves. Los deportistas con diferentes discapacidades pueden competir entre sí, ya que las clases deportivas se asignan en función del impacto que la discapacidad tiene en la natación y no en la función de la discapacidad en sí.</li> </ul>

Visual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>S/SB/SM 11-13:</b> Deportistas ciegos y con deficiencia visual             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 11: Atletas con agudeza visual extremadamente baja y/o sin percepción de la luz. Los nadadores deben llevar gafas oscuras durante las carreras para garantizar una competición justa.</li> <li>○ 12: Atletas con una agudeza visual superior a la de los atletas que compiten en la clase deportiva S/SB11 y/o un campo visual de menos de 10 grados de radio.</li> <li>○ 13: Atletas con discapacidad visual menos grave elegibles para el deporte paralímpico. Tienen mayor agudeza visual y/o un campo visual de menos de 40 grados de radio.</li> </ul> </li> </ul>
Intelectual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>S/SB/SM 14:</b> Deportistas con discapacidad intelectual. CI igual o menor a 75.</li> </ul>
<b>PARA REMO</b>	
<b>Discapacidad</b>	<b>Clases Deportivas</b>
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PR1:</b> Deportistas que apenas tienen movilidad en el tronco y las piernas y utilizan principalmente los brazos y los hombros para remar. Por ejemplo, participantes con lesión medular.</li> <li>• <b>PR2:</b> Un equipo de dos remeros (hombre y mujer), cada uno con dos remos. Reservado a los remeros que sólo pueden utilizar la parte superior del cuerpo para remar y su asiento es fijo para que sus piernas permanezcan rectas.</li> <li>• <b>PR3:</b> Equipo de cuatro remeros (dos mujeres y dos hombres) y un timonel, cada uno de los cuales utiliza un remo. Categoría para personas que utilizan los brazos, el tronco y las piernas, con un máximo de dos personas con discapacidad visual en la embarcación.</li> </ul>
<b>PARA TAEKWONDO</b>	
<b>Discapacidad</b>	<b>Clases Deportivas</b>
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>K44:</b> incluye a los atletas con amputación unilateral del brazo (o pérdida equivalente de la función), o pérdida de los dedos del pie que repercute en la capacidad de levantar el talón correctamente.</li> </ul>
<b>PARA TENIS DE MESA</b>	
<b>Discapacidad</b>	<b>Clases Deportivas</b>
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Clases 1-5:</b> Jugadores con impedimento físico que compiten en silla de ruedas.</li> <li>• <b>Clases 6-10:</b> Jugadores con impedimento físico que compiten de pie.</li> </ul>
Intelectual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Clase 11:</b> Deportistas con discapacidad intelectual. CI igual o menor a 75.</li> </ul>
<b>TENIS EN SILLA DE RUEDAS</b>	
<b>Discapacidad</b>	<b>Clases Deportivas</b>
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Open:</b> Deportistas con impedimento físico en extremidades inferiores.</li> <li>• <b>Quad:</b> Deportistas con impedimento físico en extremidades inferiores, además de afectación en miembro superior.</li> </ul>
<b>PARA TIRO CON ARCO</b>	
<b>Discapacidad</b>	<b>Clases Deportivas</b>
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Open:</b> Deportistas que pueden lanzar de pie, en silla o con ayudas para mantener el equilibrio, siempre y cuando no necesiten realizar ninguna adaptación en el arco.</li> <li>• <b>W1:</b> Deportistas en silla de ruedas cuya discapacidad les obliga a realizar modificaciones en el arco, ya sea compuesto o recurvo.</li> </ul>
<b>TIRO PARA DEPORTIVO</b>	
<b>Discapacidad</b>	<b>Clases Deportivas</b>
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SH1 Pistola:</b> deportistas con discapacidad en las extremidades superiores y/o inferiores que compiten en pruebas de pistola, pueden sostener el arma sin soporte.</li> <li>• <b>SH1 Rifle:</b> deportistas con discapacidad en las extremidades inferiores que compiten en pruebas de rifle, pueden sostener el arma sin soporte.</li> <li>• <b>SH2 Rifle:</b> deportistas con discapacidad en las extremidades superiores que compiten en pruebas de rifle son incapaces de sostener su fusil de forma independiente por lo que necesitan un soporte para sujetar el arma pero pueden apuntar por sí mismo y controlar el fusil cuando disparan, algunos atletas pueden tener un ayudante para recargar el arma y algunos de ellos también tienen discapacidad en las piernas.</li> </ul>
<b>PARA TRIATLÓN</b>	
<b>Discapacidad</b>	<b>Clases Deportivas</b>
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PTWC:</b> Atletas con limitaciones en los miembros inferiores y superiores, usuarios de sillas de ruedas con mayor afectación funcional. Los deportistas deben usar una silla de mano de posición reclinada durante el segmento de ciclismo y una silla de carrera durante el segmento de carrera a pie.</li> <li>• <b>PTS2-5:</b> Atletas con limitaciones en los miembros inferiores y/o superiores que no requiere una bicicleta de mano para el segmento de ciclismo o una</li> </ul>

	silla de carreras para el segmento de carrera a pie. Se permiten dispositivos de asistencia como piernas protésicas y/o modificaciones de la bicicleta.
Visual	<b>PTV11-3:</b> Deportistas ciegos y con deficiencia visual, las salidas a intervalos garantizan la igualdad de condiciones entre los triatletas con visión parcial y los triatletas ciegos que compiten con un guía.
PARA ESQUÍ NÓRDICO	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<p>De pie</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LW2:</b> Deportistas con discapacidad total en una de las extremidades inferiores que compiten con dos esquís y dos bastones.</li> <li>• <b>LW3:</b> Esquiadores con discapacidad en las dos extremidades inferiores, incluyendo la incapacidad total o parcial en alguna de ellas, que usan dos esquís y dos bastones.</li> <li>• <b>LW4:</b> Deportistas con discapacidad por debajo de la rodilla en una sola pierna que utilizan dos esquís y dos bastones.</li> <li>• <b>LW5/7:</b> Esquiadores con discapacidad en las dos extremidades superiores que no usan prótesis. Compiten con dos esquís y sin bastones.</li> <li>• <b>LW6:</b> Deportistas con discapacidad en un brazo que no llevan prótesis y utilizan dos esquís y un solo bastón.</li> <li>• <b>LW8:</b> Esquiadores con discapacidad por debajo del codo en un solo brazo que utilizan dos esquís y un solo bastón.</li> <li>• <b>LW9:</b> Deportistas que combinan discapacidad en las extremidades superiores e inferiores. Compiten con dos esquís y uno o dos bastones.</li> </ul> <p>Sentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LW10:</b> Esquiadores en "sit-ski", con alto grado de paraplejía.</li> <li>• <b>LW11:</b> Esquiadores en "sit-ski", con grado medio de paraplejía.</li> <li>• <b>LW12:</b> Esquiadores en "sit-ski", con grado más bajo de paraplejía y dobles amputados.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• También existen las clases intermedias LW10.5 y LW11.5.</li> </ul>
Visual	• <b>B1-3:</b> Deportistas ciegos y con deficiencia visual
PARA ESQUI ALPINO	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<p>De pie:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LW1:</b> Afectación severa en ambas piernas, como doble amputación por encima de las rodillas o debilidad muscular grave.</li> <li>• <b>LW2:</b> Deportistas con discapacidad grave en una sola pierna que utilizan un esquí y dos bastones.</li> <li>• <b>LW3:</b> Afectación menos grave en ambas piernas, como doble amputación por debajo de las rodillas o falta de coordinación. Usan dos esquís y dos bastones.</li> <li>• <b>LW4:</b> Atletas con afectación menor en una sola pierna que utilizan dos esquís y dos bastones.</li> <li>• <b>LW5/7:</b> Esquiadores con mayor o menor afectación en ambos brazos que compiten sin bastones.</li> <li>• <b>LW6/8:</b> Esquiadores con mayor o menor afectación en un solo brazo que compiten con uno o bastones, según sus necesidades.</li> <li>- <b>LW9:</b> Deportistas con afectación en brazos y piernas, como espasticidad o falta de coordinación, o con afectación en un brazo y una pierna.</li> </ul> <p>En Silla: Todos utilizan "sit-ski".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LW10:</b> Esquiadores con lesiones medulares altas que no tienen control sobre el tronco y únicamente se impulsan y maniobran con los brazos.</li> <li>• <b>LW11:</b> Esquiadores con lesiones medulares medias que pueden mover la parte superior del tronco, pero no la inferior ni las caderas.</li> <li>• <b>LW12:</b> Esquiadores con lesiones medulares bajas y control total del tronco, pero no de las piernas. En esta clase también pueden participar los deportistas de la <b>LW1</b> a <b>LW4</b> si prefieren competir sentados.</li> </ul>
Visual	• <b>B1-3:</b> Deportistas ciegos y con discapacidad visual
PARA SNOWBOARD	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SB-UL:</b> Incluye a aquellos deportistas cuya discapacidad está en las extremidades superiores (Upper Limb).</li> <li>• <b>SB LL-1:</b> se aplica a aquellos deportistas con gran afectación en una pierna, como una amputación por encima de la rodilla, o con una afectación significativa en ambas, como debilidad muscular o espasticidad. Su lesión debe afectar al equilibrio y a la capacidad para controlar la tabla y adaptarse al terreno. Los deportistas con amputación deberán usar prótesis durante las competiciones.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>SB LL-2: pertenecen a esta clase los deportistas con menor afectación, como por ejemplo una amputación por debajo de la rodilla o una espasticidad leve.</li> </ul>
BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>1.0:</b> No tiene movimiento de tronco activo en el plano vertical (rotación). Tiene poco o ningún movimiento controlado del tronco en el plano delantero. No tiene movimiento de tronco controlado en el plano lateral. Cuando está desequilibrado, tiene que depender de sus brazos para volver a la posición vertical.</li> <li><b>2.0:</b> Tiene rotación activa del tronco superior pero no rotación del tronco inferior. Ha controlado parcialmente el movimiento del tronco en el plano delantero. No tiene movimientos de tronco controlados en el plano lateral.</li> <li><b>3.0:</b> Tiene movimiento completo del tronco en el plano vertical. Tiene un movimiento completo del tronco en el plano delantero. No tiene movimientos de tronco controlados en el plano lateral.</li> <li><b>4.0:</b> Tiene movimiento completo del tronco en el plano vertical. Tiene un movimiento completo del tronco en el plano delantero. Tiene movimiento completo del tronco hacia un lado, pero generalmente debido a la función limitada en un miembro inferior. Tiene dificultad con el movimiento controlado del tronco hacia el otro lado.</li> <li><b>4.5:</b> Tiene movimiento completo del tronco en el plano vertical. Tiene un movimiento completo del tronco en el plano delantero. Tiene movimientos completos del tronco en ambos lados</li> <li>En los Juegos Paralímpicos, la suma de puntos de los cinco jugadores en pista de cada equipo no debe superar 14.</li> </ul>
FÚTBOL PC	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>FT1:</b> Deportistas con parálisis cerebral con una deficiencia grave</li> <li><b>FT2:</b> Deportistas con parálisis cerebral con una deficiencia moderada</li> <li><b>FT3:</b> Deportistas con parálisis cerebral con una deficiencia leve</li> </ul>
RUGBY EN SILLA DE RUEDAS	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>0.5-3.5:</b> Deportistas con afectación en brazos y piernas que van desde lo más grave 0.5 a lo más leve 3.5, el valor total en la cancha para cada equipo de cuatro no puede superar los 8 puntos (8,5 puntos si hay una atleta femenina en la cancha)</li> </ul>
FÚTBOL PARA CIEGOS	
Discapacidad	Clases Deportivas
Visual	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>B1:</b> Deportistas con deficiencia visual completa o ceguera, Sin embargo, para garantizar una competición justa, todos los jugadores de campo deben llevar antifaces. El portero puede ser completamente o parcialmente vidente (B2 o B3).</li> </ul>
GOALBALL	
Discapacidad	Clases Deportivas
Visual	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>B1-3:</b> Deportistas ciegos y con deficiencia visual, Para ser elegibles, los atletas deben tener una agudeza visual inferior al 10%, Cada jugador debe llevar una máscara opaca y un parche ocular para garantizar una competición justa.</li> </ul>
VOLEIBOL SENTADO	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>VS1 - VS2:</b> los jugadores de voleibol sentado demuestran una discapacidad física en uno o varios miembros superiores o inferiores. Los deportistas deben poder desplazarse con facilidad y seguridad en posición sentada. Sólo puede haber dos atletas VS2 en la lista de un equipo.</li> </ul>
CURLING EN SILLA DE RUEDAS	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Open:</b> Discapacidad física en la mitad inferior de su cuerpo, incluidas lesiones de la médula espinal, parálisis cerebral, esclerosis múltiple y amputación de dos piernas.</li> </ul>
PARA HOCKEY SOBRE HIELO	
Discapacidad	Clases Deportivas
Física	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Open:</b> Los atletas deben tener una discapacidad en la parte inferior de su cuerpo que les impida competir en hockey sobre hielo para personas sin discapacidades.</li> </ul>

ANEXO N° IV: CUADRO RESUMEN DE LOGROS POR CATEGORÍAS Y VIGENCIAS

a) Categorías y Vigencia de Modalidades Individuales en categoría Todo Competidor y Juvenil.

VIGENCIA DE LOGROS INDIVIDUALES EN CATEGORÍA TODO COMPETIDOR								
CAMPEONATO	CATEGORIAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
JJOO	1-2-3	4	5-8	CLASIF.				Art 21**
JJPP		1	2	3	4			Art 21**
JJSS			1	2	3			
JJBB (JJOO, JJPP, JJSS)						1		
JJ MUNDIALES (JJPP, JJSS)			1	2	3	4	5	
CAMP MUNDIALES (JJOO)	1	2	3	4	5-6	7-8		
CAMP MUNDIALES (JJPP, JJSS)		1	2	3	4	5		
CAMP PANAMERICANO (JJOO)			1	2	3			
CAMP PANAMERICANO (JJPP, JJSS)				1	2	3		
CAM SUDAMERICANO (JJOO)				1	2			
CAM SUDAMERICANO (JJPP, JJSS)					1			
IBERO/ LATINOAM QUE NO TENGAN CAMP SUD (JJOO)				1	2			
IBERO/ LATINOAM QUE NO TENGAN CAMP SUD (JJPP, JJSS)					1			
COPA DEL MUNDO				1	2	3		
JJSS PLAYA							1	

VIGENCIA DE LOGROS INDIVIDUALES EN CATEGORÍA JUVENIL								
CAMPEONATO JUVENIL	CATEGORIAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
JJOO (YOGS)		1	2	3	4	5-6	CLASIF.	Art 21**
JJPP (JJPPJ)				1	2	3		Art 21**
JJSSJ (JJOO, JJPP)						1	2	
CAMP MUNDIALES (JJOO)				1	2	3	4	5
CAMP MUNDIALES (JJPP, JJSS)					1	2	3	4
CAMP PANAMERICANO (JJOO)					1	2	3	
CAMP PANAMERICANO (JJPP, JJSS)						1	2	
CAM SUDAMERICANO (JJOO, JJPP, JJSS)							1	
MEDALLISTA MUNDIAL CAT. ANTERIOR A LA JUVENIL (JJOO, JJPP, JJSS)								1-2-3

\* Mantención excepcional artículo 21 inciso final del Reglamento.

LOGROS DE 4 AÑOS DE VIGENCIA EN LA BECA
LOGROS DE 4 AÑOS DE VIGENCIA EN LA BECA
LOGROS DE 4 AÑOS DE VIGENCIA EN LA BECA

b) Categorías y Vigencia de Modalidades Colectivas en categoría Todo Competidor y Juvenil.

VIGENCIA DE LOGROS COLECTIVOS EN CATEGORÍA TODO COMPETIDOR								
CAMPEONATO	CATEGORIAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
JJOO	1-2-3	4	5-8	CLASIF.				Art 21**
JJPP		1	2	3	4	CLASIF.		Art 21**
JJSS			1	2				
JJBB (JJOO, JJPP, JJSS)						1		
JJ MUNDIALES (JJPP, JJSS)			1	2	3	4		
CAMP MUNDIALES (JJOO)	1	2	3	4	5			
CAMP MUNDIALES (JJPP, JJSS)		1	2	3	4			
CAMP PANAMERICANO (JJOO, JJPP, JJSS)			1	2	3			
CAM SUDAMERICANO (JJOO, JJPP, JJSS)				1	2			

VIGENCIA DE LOGROS COLECTIVOS EN CATEGORÍA JUVENIL								
CAMPEONATO	CATEGORIAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
JJOO (YOGS)		1	2	3	4	CLASIF.		Art 21**
JJPP (JJPPJ)				1	2	3		Art 21**
JJSS (JJSSJ)						1		
CAMP MUNDIALES (JJOO)				1	2	3	4	5
CAMP MUNDIALES (JJPP, JJSS)					1	2	3	4
CAMP PANAMERICANO (JJOO, JJPP, JJSS)					1	2		
CAM SUDAMERICANO (JJOO, JJPP, JJSS)						1		
MEDALLISTA MUNDIAL CAT. ANTERIOR A LA JUVENIL (JJOO, JJPP, JJSS)								1-2-3

\* Mantención excepcional artículo 21 inciso final del Reglamento.

LOGROS DE 4 AÑOS DE VIGENCIA EN LA BECA
LOGROS DE 4 AÑOS DE VIGENCIA EN LA BECA
LOGROS DE 4 AÑOS DE VIGENCIA EN LA BECA

ANEXO N° V: LISTADO DE CATEGORÍAS TODO COMPETIDOR, TRANSITORIA, JUVENIL Y ANTERIOR A LA JUVENIL POR MODALIDAD EN DEPORTE CONVENCIONAL

Se considerarán para el ingreso y permanencia en la beca exclusivamente aquellas categorías Todo Competidor, Transitoria y Juvenil denominadas de acuerdo al siguiente listado que se describe

por modalidad deportiva. La categoría anterior a la Juvenil sólo se considera en aquellas modalidades que realizan un Campeonato Mundial oficial en dicha categoría.

MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD	CATEGORÍA	NOMBRE DE LA CATEGORÍA DEPORTIVA	RANGO DE EDAD
ATLETISMO	TODAS	TODO COMPETIDOR	ADULTO	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		TRANSITORIA	SUB 23	20 A 22 AÑOS CALENDARIO
		JUVENIL	JUNIOR (U20)	18 - 19 AÑOS CALENDARIO
BADMINTON	N/A	TODO COMPETIDOR	TODO COMPETIDOR	DESDE 15 AÑOS
		JUVENIL	SUB 19	MÁXIMO 18 AÑOS
BALONMANO	VARONES	TODO COMPETIDOR	SENIOR	MAYORES DE 16 AÑOS CUMPLIDOS AL DIA DEL PRIMER PARTIDO
		JUVENIL	JUNIOR (U21)	ENTRE 16 Y 21 AÑOS CUMPLIDOS AL DIA DEL PRIMER PARTIDO
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	JUVENIL (U19)	ENTRE 15 Y 19 AÑOS CUMPLIDOS AL DIA DEL PRIMER PARTIDO
	DAMAS	TODO COMPETIDOR	SENIOR	MAYORES DE 16 AÑOS CUMPLIDOS AL DIA DEL PRIMER PARTIDO
		JUVENIL	JUNIOR (U20)	ENTRE 16 Y 20 AÑOS CUMPLIDOS AL DIA DEL PRIMER PARTIDO
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	JUVENIL (U18)	ENTRE 15 Y 18 AÑOS CUMPLIDOS AL DIA DEL PRIMER PARTIDO
BÁSQUETBOL	5x5	TODO COMPETIDOR	ADULTA	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	U-19	MENORES DE 19 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE COMPETENCIA
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	U-17	MENORES DE 17 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
	3x3	TODO COMPETIDOR	OPEN	MAYOR DE 18 AÑOS
		TRANSITORIA	U -23	MENORES DE 23 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
		JUVENIL	U-18	MENORES DE 18 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
BEISBOL Y SOFTBOL	N/A	TODO COMPETIDOR	MAYORES	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	SUB 23	19 A 23 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	SUB 18	16 A 18 AÑOS
BIATHLON	DAMAS Y VARONES	TODO COMPETIDOR	SENIOR	21 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
		JUVENIL	JUNIOR (SUB 21)	ENTRE 19 Y 20 AÑOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	JUVENIL (SUB 19)	ENTRE 17 Y 18 AÑOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA

BOWLING	DAMAS Y VARONES	TODO COMPETIDOR	ELITE	MAYORES DE 12 AÑOS
		JUVENIL	SUB-21	MENORES DE 21 AÑOS AL 1 DE ENERO DEL AÑO DE COMPETENCIA
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	SUB-16	MENORES DE 16 AÑOS AL 1 DE ENERO DEL AÑO DE COMPETENCIA
BOXEO	N/A	TODO COMPETIDOR	ELITE	19 - 40 AÑOS (AÑO DE NACIMIENTO)
		JUVENIL	YOUTH	17 - 18 AÑOS (AÑO DE NACIMIENTO)
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	JUNIOR	15 - 16 AÑOS (AÑO DE NACIMIENTO)
BREAK DANCE	DAMAS Y VARONES	TODO COMPETIDOR	ADULTO	AÑO DE COMPETENCIA, DESDE LOS 19 AÑOS EN ADELANTE
		TRANSITORIA	SUB-21	MENORES DE 21 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
		JUVENIL	YOUTH	16-17-18 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
CANOTAJE	TODAS	TODO COMPETIDOR	SENIOR	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		TRANSITORIA	SUB 23	19 - 22 AÑOS CALENDARIO
		JUVENIL	JUNIOR	HASTA 18 AÑOS CALENDARIO
CICLISMO	PISTA	TODO COMPETIDOR	ELITE	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUNIOR	HASTA 18 AÑOS CALENDARIO
	RUTA	TODO COMPETIDOR	ELITE	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		TRANSITORIA	SUB 23	19 A 22 AÑOS CALENDARIO
		JUVENIL	JUNIOR	HASTA 18 AÑOS CALENDARIO
	BMX	TODO COMPETIDOR	ELITE	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		TRANSITORIA	SUB 23	19 A 22 AÑOS CALENDARIO
		JUVENIL	JUNIOR	HASTA 18 AÑOS CALENDARIO
	MTB	TODO COMPETIDOR	ELITE	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		TRANSITORIA	SUB 23	19 A 22 AÑOS CALENDARIO
		JUVENIL	JUNIOR	HASTA 18 AÑOS CALENDARIO
	AGUAS ABIERTAS	AGUAS ABIERTAS	TODO COMPETIDOR	ABSOLUTA
JUVENIL			JUNIOR	ENTRE 18 Y 19 AÑOS
INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL			JUVENIL B	ENTRE 16 Y 17 AÑOS
NATACIÓN ARTÍSTICA		TODO COMPETIDOR	ABSOLUTA	MAYORES DE 15 AÑOS
		JUVENIL	JUNIOR	ENTRE 15 A 19 AÑOS DAMAS ENTRE 15 A 20 AÑOS VARONES

DEPORTES ACUÁTICOS	NATACIÓN CLÁSICA	INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	JUVENIL A	ENTRE 13 A 16 AÑOS	
		TODO COMPETIDOR	ABSOLUTA	MAYORES DE 14 AÑOS	
		JUVENIL	JUVENIL B	ENTRE 15, 16 Y 17 AÑOS	
	POLO ACUÁTICO	INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	JUVENIL A	ENTRE 13 Y 14 AÑOS	
		TODO COMPETIDOR	ABSOLUTO	NO HAY EDAD MÍNIMA NI MÁXIMA	
		JUVENIL	JUNIOR	ENTRE 18 Y 19 AÑOS	
	SALTOS ORNAMENTALES	INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	JUVENIL	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	
		TODO COMPETIDOR	ABSOLUTA	MAYORES DE 14 AÑOS	
		JUVENIL	GRUPO A	ENTRE 16 A 18 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE COMPETENCIA	
	ECUESTRE	SALTO	INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	GRUPO B	ENTRE 14 A 15 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE COMPETENCIA
			TODO COMPETIDOR	SENIORS	18 AÑOS EN ADELANTE
		ADIESTRAMIENTO	JUVENIL	U25	LOS ATLETAS PUEDEN COMPETIR EN LA CATEGORÍA U25 DESDE EL COMIENZO DEL AÑO EN EL QUE ALCANZAN LA EDAD DE 16 AÑOS HASTA EL FINAL DEL AÑO EN EL QUE ALCANZAN LA EDAD DE 25 AÑOS
TODO COMPETIDOR			SENIORS	18 AÑOS EN ADELANTE	
CONCURSO COMPLETO		JUVENIL	U25	LOS ATLETAS PUEDEN COMPETIR EN LA CATEGORÍA U25 DESDE EL COMIENZO DEL AÑO EN EL QUE ALCANZAN LA EDAD DE 16 AÑOS HASTA EL FINAL DEL AÑO EN EL QUE ALCANZAN LA EDAD DE 25 AÑOS	
		TODO COMPETIDOR	SENIORS	18 AÑOS EN ADELANTE	
ESCALADA	DAMAS Y VARONES	JUVENIL	YOUNG RIDER	UN ATLETA PUEDE COMPETIR COMO JINETE JOVEN DESDE EL COMIENZO DEL AÑO CALENDARIO EN EL QUE ALCANZA LA EDAD DE 16 AÑOS HASTA EL FINAL DEL AÑO CALENDARIO EN EL QUE ALCANZA LA EDAD DE 21 AÑOS.	
		TODO COMPETIDOR	ABSOLUTA	MAYORES DE 16 AÑOS	
		JUVENIL	JUNIOR	ENTRE 18 Y 19 AÑOS	
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	JUVENIL A	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	

ESGRIMA	N/A	TODO COMPETIDOR	SENIOR	DESDE 13 AÑOS EN ADELANTE
		JUVENIL	JUNIOR	MENOS DE 20 AÑOS.
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	CADETES	MENOS DE 17 AÑOS.
ESQUÍ NÁUTICO	WATERSKI	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		TRANSITORIA	UNDER 21	LA EDAD MÁXIMA DE CUALQUIER ESQUIADOR PARTICIPANTE ES DE 20 AÑOS A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE, ANTES DE LA COMPETICIÓN. ESTO SIGNIFICA QUE EL ÚLTIMO AÑO DE ELEGIBILIDAD DE UN ESQUIADOR ES EL AÑO EN EL QUE CUMPLE 21 AÑOS.
		JUVENIL	UNDER 17	LA EDAD MÁXIMA DE CUALQUIER ESQUIADOR PARTICIPANTE ES DE 16 AÑOS A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE, ANTES DE LA COMPETICIÓN. ESTO SIGNIFICA QUE EL ÚLTIMO AÑO DE ELEGIBILIDAD DE UN ESQUIADOR ES EL AÑO EN EL QUE CUMPLE 17 AÑOS.
	WAKEBOARD	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	U18	18 AÑOS Y MENOS - SI TIENE 18 AÑOS O MENOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DEL EVENTO.
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	U14	14 AÑOS O MENOS - SI TIENE 14 AÑOS O MENOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN QUE SE CELEBRA EL EVENTO
FÚTBOL	DAMAS Y VARONES	TODO COMPETIDOR	ADULTA	MAYORES DE 16 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
		JUVENIL	SUB 20	MINIMO 16 Y MÁXIMO 20 AL FINAL DEL AÑO DE LA COMPETENCIA
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	SUB 17	MINIMO 15 Y MÁXIMO 17 AL FINAL DEL AÑO DE LA COMPETENCIA
FUTSAL	VARONES	TODO COMPETIDOR	ADULTA	MAYORES DE 16 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
	ARTISTICA	TODO COMPETIDOR	SENIORS	GAM 18 AÑOS GAF 16 AÑOS
		JUVENIL	JUNIOR	GAM LA GIMNASTA NO DEBERÁ TENER MENOS DE 14 AÑOS DE EDAD NI MÁS DE 17 AÑOS GAF LA GIMNASTA NO DEBERÁ TENER MENOS DE 13 AÑOS DE EDAD NI MÁS DE 15 AÑOS

GIMNASIA	RÍTMICA	TODO COMPETIDOR	SENIORS	16 AÑOS
		JUVENIL	JUNIOR	LA GIMNASTA NO DEBERÁ TENER MENOS DE 13 AÑOS NI MÁS DE 15 AÑOS
	TRAMPOLIN	TODO COMPETIDOR	SENIORS	17 AÑOS
		JUVENIL	JUNIOR	LOS GIMNASTAS NO DEBERÁN TENER MENOS DE 13 AÑOS NI MÁS DE 16 AÑOS
GOLF	N/A	TODO COMPETIDOR	TODO COMPETIDOR	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUVENILES	15 A 17 AÑOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	PRE JUVENIL	13 A 14 AÑOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR
HOCKEY CÉSPED	DAMAS Y VARONES	TODO COMPETIDOR	ADULTO	SIN LIMITE DE EDAD
		JUVENIL	JUNIOR (U21)	MENORES DE 21 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
JUDO	N/A	TODO COMPETIDOR	SENIOR	DESDE 15 AÑOS EN ADELANTE (AÑO CALENDARIO)
		JUVENIL	JUNIOR	15 - 20 AÑOS (AÑO CALENDARIO)
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	CADETES	15 - 17 AÑOS (AÑO CALENDARIO)
KARATE	KUMITE	TODO COMPETIDOR	SENIOR	MAYORES DE 18 AÑOS
		TRANSITORIA	SUB 21	18, 19 Y 20 AÑOS
		JUVENIL	JUNIOR	16 Y 17 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	CADETE	14 Y 15 AÑOS
	KATA	TODO COMPETIDOR	SENIOR	MAYORES DE 18 AÑOS
		TRANSITORIA	SUB 21	18, 19 Y 20 AÑOS
		JUVENIL	JUNIOR	16 Y 17 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	CADETE	14 Y 15 AÑOS
LEVANTAMIENTO DE PESAS	N/A	TODO COMPETIDOR	ADULTOS	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUNIOR	18 - 20 AÑOS CALENDARIO
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	YOUTH	HASTA 17 AÑOS CALENDARIO
LUCHA	GRECO ROMANA Y LIBRE	TODO COMPETIDOR	SENIOR	DESDE 18 AÑOS, CUMPIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA.
		TRANSITORIA	SENIOR SUB 23	19 - 23 AÑOS
		JUVENIL	JUNIOR	18 - 20 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	CADETE	16 Y 17 AÑOS

<b>NAVEGACIÓN A VELA</b>	<b>470 (2)</b>	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUVENIL	HASTA 23 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	420	HASTA LOS 18 AÑOS
	<b>49 ER (2)</b>	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUVENIL	HASTA 21 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	29ER	18 A 21 AÑOS
	<b>49 FX (2)</b>	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUVENIL	HASTA 21 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	29FX	18 A 21 AÑOS
	<b>FINN</b>	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUVENIL	HASTA 23 AÑOS
	<b>LASER ESTANDAR</b>	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	SUB 23	EL AÑO QUE CUMPLEN 22
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	SUB 21	EL AÑO QUE CUMPLEN 20
	<b>LASER RADIAL</b>	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	SUB 23	EL AÑO QUE CUMPLEN 22
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	SUB 21	EL AÑO QUE CUMPLEN 20
	<b>LIGHTNING (3)</b>	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUVENIL	HASTA LOS 21 AÑOS
	<b>NACRA 17 (2)</b>	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUVENIL	HASTA 18 AÑOS
<b>RSX</b>	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES	
	JUVENIL	JUVENIL	HASTA 18 AÑOS	
<b>SNIPE (2)</b>	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES	
	JUVENIL	JUVENIL	HASTA 22 AÑOS	
<b>SUNFISH</b>	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES	
	JUVENIL	SUB 21	EL AÑO QUE CUMPLEN 20	
	INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	SUB 16	EL AÑO QUE CUMPLEN 15	

	KITESURF	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUVENIL	HASTA 18 AÑOS
PATINAJE ARTÍSTICO	LIBRE	TODO COMPETIDOR	SENIOR	DESDE LOS 12 AÑOS
		JUVENIL	JUNIOR	17 Y 18 AÑOS
PATINAJE CARRERAS	N/A	TODO COMPETIDOR	ADULTA	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUNIOR	HASTA LOS 18 AÑOS CALENDARIO
PATINAJE HIELO	VELOCIDAD Y PISTA CORTA	TODO COMPETIDOR	SENIOR	DESDE LOS 16 AÑOS
		JUVENIL	JUNIOR A	17 Y 18 AÑOS (18 AÑOS CUMPLIDOS ANTES DEL 1 DE JULIO)
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	JUNIOR B	15 Y 16 AÑOS (16 AÑOS CUMPLIDOS ANTES DEL 1 DE JULIO)
	ARTISTICO INDIVIDUAL	TODO COMPETIDOR	SENIOR	DESDE LOS 15 AÑOS
		JUVENIL	JUNIOR	13 A 18 AÑOS
	ARTISTICO PAREJA Y DANZA	TODO COMPETIDOR	SENIOR	DESDE LOS 13 AÑOS
		JUVENIL	JUNIOR	13 A 18 AÑOS DAMAS 13 A 20 AÑOS VARONES
	PELOTA VASCA	FRONTÓN 30 Y 36 MTS; FRONTENIS PAREJAS; PALETA GOMA; - MANO INDIVIDUAL; PALA CORTA; PELOTA CUERO; TRINQUETE; MANO; PALETA GOMA Y PALETA CUERO	TODO COMPETIDOR	TODO COMPETIDOR (ADULTO)
JUVENIL			SUB 22	HASTA 21 AÑOS.
FRONTBALL		TODO COMPETIDOR	ADULTO/ ABSOLUTO	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	SUB 19	HASTA 18 AÑOS
PENTATLÓN MODERNO	N/A	TODO COMPETIDOR	SENIOR	MAYORES DE 22 AÑOS
		JUVENIL	JUNIORS	19 - 21 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	YOUTH A	17 - 18 AÑOS
RACQUETBALL	N/A	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		TRANSITORIA	UNDER 21	19 A 20 AÑOS
		JUVENIL	JUVENIL (UNDER 18)	16 A 18 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	JUNIOR (UNDER 16)	10 A 15 AÑOS.
REMO	N/A	TODO COMPETIDOR	ADULTOS	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		TRANSITORIA	SUB 23	19 A 22 AÑOS CALENDARIO
		JUVENIL	JUNIOR	HASTA 18 AÑOS CALENDARIO

RUGBY 7	DAMAS Y VARONES	TODO COMPETIDOR	ADULTO	SIN LIMITE DE EDAD	
		JUVENIL	M-20	MENORES DE 20 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA	
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	M-18	MENORES DE 18 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA	
SKATEBOARDING	STREET Y PARK	TODO COMPETIDOR	ADULTO	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES	
		JUVENIL	JUVENIL	13 A 19 AÑOS	
SKI Y SNOWBOARD	SKI ALPINO	TODO COMPETIDOR	FIS	21 AÑOS Y MÁS, LICENCIA DESDE LOS 16 AÑOS	
		JUVENIL	U21	18-19-20 AÑOS	
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	U18	16-17 AÑOS	
	SNOWBOARD	TODO COMPETIDOR	FIS	19 AÑOS Y MÁS, LICENCIA DESDE LOS 15 AÑOS	
		JUVENIL	U19	17-18 AÑOS	
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	U17	15-16 AÑOS	
	SKI CROSS COUNTRY	TODO COMPETIDOR	FIS	21 AÑOS Y MÁS, LICENCIA DESDE LOS 16 AÑOS	
		JUVENIL	U21	18-19-20 AÑOS	
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	U18	16-17 AÑOS	
	SKI FREESTYLE	TODO COMPETIDOR	FIS	19 AÑOS Y MÁS, LICENCIA DESDE LOS 16 AÑOS	
		JUVENIL	U19	17-18 AÑOS	
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	U17	15-16 AÑOS	
	SKI JUMPING	TODO COMPETIDOR	FIS	DESDE LOS 16 AÑOS	
		JUVENIL	U21	18-19-20 AÑOS	
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	U18	16-17 AÑOS	
	SQUASH	N/A	TODO COMPETIDOR	ADULTO	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
			TRANSITORIA	SUB 23	HASTA 22 AÑOS
			JUVENIL	SUB 19	HASTA 18 AÑOS
INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL			SUB 17	HASTA 17 AÑOS	
SURF	TABLA CORTA (SURF)	TODO COMPETIDOR	TODO COMPETIDOR (ADULTO)	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES	
		JUVENIL	JUNIOR	16 A 18 AÑOS	
	TABLA LARGA (LONGBOARD) STAND UP PADDLE SURF/ STAND UP PADDLE RACE	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES	

TAEKWONDO	COMBATE Y POOMSAE	TODO COMPETIDOR	SENIOR	DESDE 17 AÑOS (COMBATE) DESDE 18 A 30 AÑOS (POOMSAE)
		JUVENIL	JUNIOR	15 - 17 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	CADETES	12 - 14 AÑOS
TENIS	DAMAS Y VARONES	TODO COMPETIDOR	ADULTA	SIN LIMITE DE EDAD
		JUVENIL	JUNIOR	ENTRE 15 Y 18 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
TENIS DE MESA	N/A	TODO COMPETIDOR	TODO COMPETIDOR	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		TRANSITORIA	SUB 21	20 A 21 AÑOS
		JUVENIL	JUNIOR	16 A 19 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	CADETES	DE 13 A 15 AÑOS
TIRO AL BLANCO	RIFLE	TODO COMPETIDOR	ADULTO	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUVENIL	HASTA LOS 20 AÑOS
	PISTOLA	TODO COMPETIDOR	ADULTO	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUVENIL	HASTA LOS 20 AÑOS
TIRO AL VUELO	SKEET Y TRAP	TODO COMPETIDOR	ADULTO	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUNIOR	14 A LOS 21 AÑOS
TIRO CON ARCO	RECURVO	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUNIOR	18 A 20 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	CADETE	15 A 17 AÑOS
	COMPUESTO	TODO COMPETIDOR	OPEN	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		JUVENIL	JUNIOR	HASTA 20 AÑOS
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	CADETE	HASTA 17 AÑOS
TRIATLON	N/A	TODO COMPETIDOR	ELITE	NO HAY LIMITACIONES EN LA EDAD DE LOS COMPETIDORES
		TRANSITORIA	SUB 23	20- 22 AÑOS CALENDARIO
		JUVENIL	JUNIOR	HASTA 19 AÑOS CALENDARIO
VOLEIBOL	DAMAS	TODO COMPETIDOR	ADULTO	SIN LIMITE DE EDAD
		TRANSITORIA	U-23	MENORES DE 23 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
		JUVENIL	U-21	MENORES DE 21 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	U-20	MENORES DE 20 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
	TODO COMPETIDOR	ADULTO	SIN LIMITE DE EDAD	

	VARONES	TRANSITORIA	U-23	MENORES DE 23 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
		JUVENIL	U-21	MENORES DE 21 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	U-19	MENORES DE 19 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
VOLEY PLAYA	DAMAS Y VARONES	TODO COMPETIDOR	ADULTO	SIN LIMITE DE EDAD
		JUVENIL	U-21	MENORES DE 21 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA
		INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA JUVENIL	U-19	MENORES DE 19 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO DE LA COMPETENCIA

ANEXO N° VI: PONDERACIONES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO POR MODALIDAD DEPORTIVA.

PONDERACIONES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO POR MODALIDADES DEPORTIVAS					
AGRUPACIÓN DE DEPORTES	MODALIDADES Y/O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
		RESULTADO EVENTO FUNDAMENTAL	MEJOR MARCA ANUAL	RANKING DE LA MODALIDAD	RESULTADO GLOBAL DE LA TEMPORADA
DEPORTES 1	ATLETISMO, NATACIÓN CLÁSICA, LEVANTAMIENTO DE PESAS, TIRO CON ARCO, TIRO AL BLANCO Y TIRO AL VUELO.	60%	15%	10%	15%
DEPORTES 2	AGUAS ABIERTAS, BADMINTON, BIATHLON, BOWLING, BOXEO, CICLISMO (RUTA, PISTA, BMX, MTB), ECUESTRE, ESCALADA, ESGRIMA, ESQUÍ NÁUTICO, SKI ALPINO, GOLF, JUDO, KARATE, LUCHA, PENTATHLON, RACQUETBALL, SALTO ORNAMENTALES, SQUASH, SKATEBOARDING, SURF, TAEKWONDO, TENIS, TENIS DE MESA, TRIATLÓN, VELA (470 (Men), 470 (Women), 49er (Men), 49er FX (Women), Laser (Men), Laser Radial (Women), Finn (Men), Nacra 17 (Mixed), RS X (Men), RS X (Women)) Y VOLEIBOL PLAYA.	60%	N/A	10%	30%
DEPORTES 3	CANOTAJE, GIMNASIA RÍTMICA, GIMNASIA ARTÍSTICA, GIMNASIA TRAMPOLÍN, NATACIÓN ARTÍSTICA, PATIN CARRERA, PATINAJE ARTÍSTICO, PELOTA VASCA, REMO Y VELA (Otros)	60%	N/A	N/A	40%
DEPORTES COLECTIVOS	BALONMANO, BASQUETBOL, BASQUETBOL 3X3, BEISBOL Y SOFTBOL, FÚTBOL, FUTSAL, HOCKEY SOBRE CÉSPED, HOCKEY SOBRE HIELO, POLO ACUÁTICO, RUGBY 7 Y VOLEIBOL	60%	N/A	10%	30%
PARALÍMPICO 1	PARA ATLETISMO, PARA NATACIÓN Y PARA POWERLIFTING	60%	15%	10%	15%
PARALÍMPICO 2	DEPORTE PARALÍMPICO (OTROS DEPORTES)	60%	N/A	10%	30%
PARALÍMPICO 3	DEPORTE PARALÍMPICO (OTROS DEPORTES)	60%	N/A	N/A	40%

4.- Comuníquese al Instituto Nacional de Deportes de Chile la Resolución Complementaria y sus anexos que se aprueban por el presente acto administrativo, para que sean aplicados en la administración del Sistema de Becas para deportistas de alto rendimiento.

5.- Téngase presente que, sin perjuicio de la entrada en vigencia de la presente Resolución Complementaria una vez publicada en el Diario Oficial, tratándose de las Modalidades Deportivas de Invierno sus disposiciones regirán a partir del primero de julio del año en curso.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.